

**ACTA DE LA SESIÓN No. 024 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Siendo las diez horas con doce minutos del martes veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Srta. Josselin Delgado <sup>1</sup>	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

<sup>1</sup> Se incluye como anexo 1 al Acta, la principalización de la concejala Josselin Delgado  
Acta de la sesión No. 024, ordinaria.

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días al público presente, buenos días a todos los amigos que nos están siguiendo a través de Facebook live, que nos siguen a través de las redes sociales, un saludo cordial a todos los amigos oyentes de Radio Pacha FM y de Radio Metropolitana AM.

Señores concejales muy buenos días a todos, señoras concejales muy buenos días, señor Secretario buenos días; a todos los amigos que nos están siguiendo de la comunidad sorda un abrazo cordial a través de la lengua de señas que también transmitimos en vivo y en directo esta sesión del Concejo. Al señor Procurador buenos días, a la señora Administradora General buenos días, a todos una excelente mañana.

Señor Secretario por favor dígnese constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Muy buenos días señor Alcalde, buenos días a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, lo propio a la ciudadanía presente y a quienes siguen la sesión a través de las redes sociales y redes institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran dieciocho concejales y concejales presentes, con su presencia diecinueve miembros del Concejo Metropolitano; por lo tanto, se cuenta con el quórum legal para instalar la sesión ordinaria No. 024 del Concejo Metropolitano.

Me permito informar a usted y a los miembros del Concejo que se encuentra presente la concejala alterna Josselin Delgado, concejala alterna del concejal Juan Carlos Fiallo, y esta es su primera intervención en el seno del Concejo Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor pedimos a la señora concejala Josselin Delgado acercarse para el juramento de rigor, deseándole la mejor de las suertes en su intervención.

Señora Concejala Josselin Delgado, ¿Jura usted defender la Constitución, las leyes y sobre todo defender a la ciudad?

**Concejala Srta. Josselin Delgado:** Si juro

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si así lo hace que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande. Queda formalmente posesionada, ¡Felicitaciones!

Por favor señor Secretario, dé lectura al orden del día.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, el orden del día de la convocatoria de la presente sesión No. 024 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito es el siguiente:

*“I. Himno a Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 015 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 10 de agosto de 2019;*

*III. Comisión general para recibir a la señora Lorena Brito, presidenta del Concejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - Pichincha;*

*IV. Conocimiento y decisión respecto al proyecto de resolución de la Comisión de Turismo y Fiestas para declarar al mes de septiembre como el “Mes del Patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito”;*

*V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza.*

*1. Ordenanza que aprueba el procesos integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Por Mejoras del Barrio “Habas Corral”.*

*2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Concordia No. 2”.*

*3. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0369 sancionada el 13 de marzo de 2013, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Francisco de la Tola Grande, sector el Carrizal”.*

*4. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano y consolidado de interés social denominado “Barrio Jardines Altos del Condado”.*

*5. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano y Consolidado de interés social denominado Comité Barrial del Barrio “La Pulida Alta”.*

*VI. Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión de Uso de Suelo:*

1. IC-2019-150, respectivo al trazado vial de las calle B,C,D,E, F y la prolongación de la transversal 13 ubicado en el barrio San Isidro, parroquia de Guamaní;
2. IC-2019-152, petición de implementación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

VII. Conocimiento y decisión respecto al proyecto de resolución para extender un Acuerdo de Felicitación a la ex Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de los Pobres, de acuerdo al requerimiento formulado por el Concejal Luis Reina Chamorro mediante oficio No. GAD-DMQ-DC-LRCH-2019-060-O de 20 de septiembre de 2019”.

Hasta aquí el orden del día de la presente convocatoria señor Alcalde

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Soledad Benítez; y, Luis Reina, a las 10h13 (20 concejales).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias señor Alcalde, buenos días distinguidas compañeras y compañeros concejales.

Quiero solicitar Alcalde, que como punto cuarto del orden del día se haga un cambio; se considere y se dé lectura al oficio remitido por la señora concejala Andrea Hidalgo al despacho de todos los concejales, en el que se expresa un señor Secretario y de una u otra forma se toma atribuciones que no le corresponde, que se dé lectura y que se tome una resolución al respecto señor Alcalde. En el punto cuarto.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador, por favor sírvase de poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación.

Se pone en consideración la moción presentada por el concejal Fernando Morales, respecto a incorporar como cuarto punto del orden del día la lectura de oficio GAD-DMQDC-HMA-2019-0092-O de la concejala Andrea Hidalgo; y, resolución al respecto.

Señor operador sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo, y les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓

9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintiún votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción del concejal Fernando Morales, a fin de incorporar como cuarto punto del orden del día la lectura del oficio GAD-DMQDC-HMA-2019-0092-O, de la concejala Andrea Hidalgo; y, resolución al respecto.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve incorporar como cuarto punto del orden del día la lectura del oficio GAD-DMQDC-HMA-2019-0092-O, de la concejala Andrea Hidalgo; y, resolución al respecto.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿En consideración el orden del día señores concejales?

Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Muchas gracias Alcalde, compañeros concejales, bienvenido el público presente.

Señor Alcalde, ha llegado a conocimiento de algunos de los integrantes de este Concejo Metropolitano un informe de control de legalidad emitido por la Procuraduría General del Estado, que entiendo ya está en su conocimiento desde hace algunas semanas atrás; respecto del Contrato de Publicidad de Concesión o Delegación entregada por la administración pasada a la Empresa Sarmiento. Dicho informe tiene algunas

consideraciones y algunas de aquellas tienen e involucran directamente a este Concejo Metropolitano como institución, y por tanto, es menester que este Concejo Metropolitano amparado en su facultad de fiscalización conozca sobre este informe, las acciones que se han tomado respecto de aquello, y también se resuelva lo pertinente en relación a este informe de Procuraduría.

Por tanto, solicitaría que se incluya como quinto punto del orden del día el análisis de este informe y resolución al respecto.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Le parecería señor concejal si puede agregarse si así decidiera la sala ¿Al final del orden del día?

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** No tendría mayor inconveniente.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Por favor señor Secretario tome votación.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde. Por favor señor operador sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación.

Se pone en consideración de los miembros del Concejo la moción presentada por el Concejal Eduardo Del Pozo, a fin de que se incorpore como último punto del orden del día el informe de legalidad de Procuraduría respecto a los contratos de publicidad del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto. Por favor les solicitamos de la manera más comedida consignar su voto.

Señor operador sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				



11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintiún votos afirmativos; 0 votos en blanco; 0 abstenciones; 0 votos en contra. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Eduardo Del Pozo, a fin de que se incorpore como último punto del orden del día la lectura del informe de Procuraduría respecto a los contratos de publicidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve incorporar como último punto del orden del día la lectura del informe de Procuraduría respecto a los contratos de publicidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿En consideración el orden del día señores concejales? Estaría aprobado.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde todos los señores concejales han demostrado su voto de unanimidad para aprobarlo. Una vez aprobado el orden del día con su autorización daríamos inicio a la sesión.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Queda legalmente instalada la sesión. El primer punto del orden del día.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde primer punto:

**I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, segundo punto:

**II. Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión No. 15 Conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 10 de agosto de 2019.**

Me permito informar a usted señor Alcalde y a los miembros del Concejo Metropolitano, que no hemos recibido observaciones por parte de los miembros del Concejo respecto al acta de la sesión; con lo cual de estimarlo ustedes conveniente se podría tomar votación de la misma.

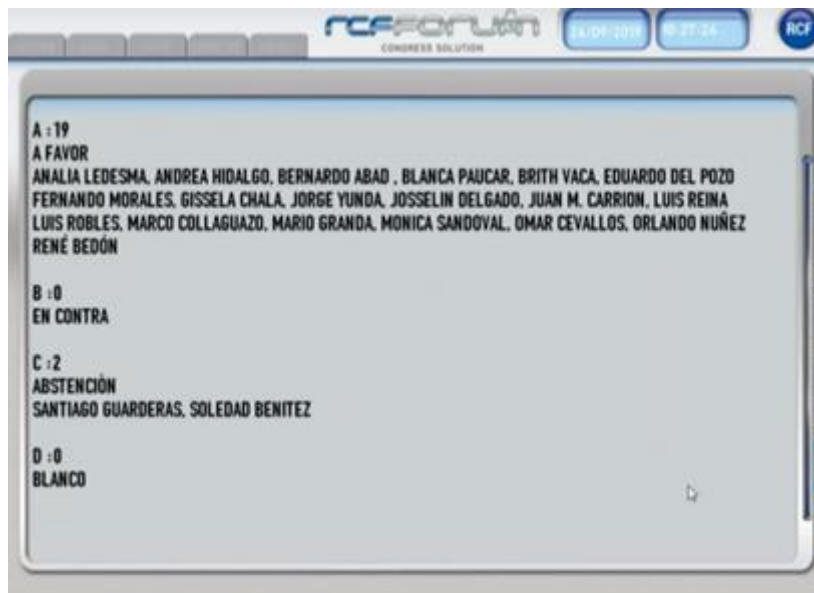
**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Bien, al no tener ninguna objeción de los señores y señoras concejales, sírvase aceptar la votación para la aprobación del acta.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde. Señor operador por favor sírvase poner en consideración el sistema de votación, a fin de que los miembros del Concejo pueda consignar su voto.

Se pone en consideración la aprobación del Acta de la sesión No. 015 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, la cual ha sido remitida a sus correos electrónicos para votación, por favor le solicitamos consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				

11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas			✓		
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abq. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en blanco; 0 abstenciones; 0 votos en contra. Ha sido aprobada el Acta de la sesión No. 15 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve Acta de la sesión No. 15 Conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 10 de agosto de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente punto del orden del día.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde tercer punto:

**III. Comisión general para recibir a la señora Lorena Brito, presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador GONOPARE- Pichincha.**

Se encuentra aquí la señora Lorena Brito, con su autorización se podría dar inicio a la comisión general la que de conformidad a la norma reglamentaria tendría una duración máxima de 10 minutos.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con mucho gusto la vamos a escuchar, bienvenida.

**Señora Lorena Brito, presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – Pichincha.** Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señores ciudadanos, muchas gracias.

Primero quiero felicitar al Concejo Metropolitano por abrir las puertas a los gobiernos parroquiales, no es la primera vez que solicitamos que se nos reciba para tratar sobre el tema y el tratamiento de la Ordenanza 102. Agradezco esta invitación y esta apertura por el Concejo Metropolitano, ya que sabemos de acuerdo a esta reunión vamos a tener mejor coordinación y vamos a trabajar en conjunto porque la finalidad de ustedes como concejales, del Concejo Metropolitano, del señor Alcalde y de los gobiernos parroquiales, es trabajar en beneficio de la ciudadanía.

Señor Alcalde, pongo en su conocimiento que existe una Ordenanza 102 que fue promulgada en el periodo pasado, la cual tiene varias falencias y nuestra petición como gobiernos parroquiales es la reforma urgente de esta Ordenanza ya que está lesionando las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales. En varios de los articulados manifiesta sobre la conformación de asambleas barriales, las cuales el Municipio de Quito las podrá realizar a través de la Administración Zonal, un poco olvidándose de la autonomía que tienen los gobiernos parroquiales y del trabajo que se debe hacer en coordinación con los gobiernos parroquiales.

Esta Ordenanza 102 está yéndose sobre lo que dice el artículo 64 del COOTAD en cuanto a las funciones del gobierno autónomo descentralizado que me permito leer. En literal f) manifiesta que:

*“Vigilar la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en las parroquias, son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural”*

Es algo que nos corresponde a los gobiernos parroquiales la organización de la ciudadanía, lo que la Ordenanza 102 esta lesionando con su procedimiento de participación ciudadana. Pedimos al Concejo Metropolitano, hoy les hemos traído unas carpetas con algunas peticiones en cuanto a la reforma de la Ordenanza, en la cual constan varios artículos que lesionan las competencias de los gobiernos parroquiales.

Como presidenta de la Parroquia de Tumbaco en el periodo pasado, luche sola para buscar la reforma a esta Ordenanza sin ninguna respuesta, hoy como presidenta de los 53 gobiernos parroquiales de Pichincha, de los 33 de las parroquias rurales de Quito también; estamos trabajando conjuntamente y pedimos esto al Concejo Metropolitano, queremos hacer una reforma urgente a esta Ordenanza, ya que esta Ordenanza ha permitido conforma dirigencias paralelas a lo que corresponde a la ley. Estas dirigencias paralelas son las que ahora están decidiendo y destinando los recursos públicos hacia obras que no están planificadas ni en el plan de desarrollo y no están planificadas ni en

los presupuestos de las instituciones, tanto municipales como de los gobiernos parroquiales.

Solicito a los señores miembros del Concejo por parte de los gobiernos parroquiales, que se tome una resolución hoy, en la cual se deje sin efecto el reglamento a esta Ordenanza, ya que señor Alcalde le explico cuál es el problema de este reglamento; manifiesta que la Administración Zonal en las parroquias rurales puede llamar a asambleas barriales, conformar de 30 personas que estén presentes en la asamblea barrial, independientemente que existan o no dirigencias reconocidas, pueden llamar a una asamblea barrial, en esta asamblea barrial eligen una directiva, de esta directiva saldrá el representante a la asamblea parroquial, y en esa asamblea parroquial decidirán los presupuestos participativos; olvidándose totalmente y yéndose en contra de esta competencia que les leí en nuestras atribuciones como gobiernos parroquiales. Eso es lo que permite el reglamento.

Entonces, lo que solicitamos como gobiernos parroquiales es que el Concejo Metropolitano resuelva que se haga una reforma urgente al reglamento, ya que en el mes de octubre tenemos las asambleas de presupuestos participativos, y quienes van a decidir sobre las obras de las parroquias rurales van a ser seudos dirigentes que no han sido reconocidos en asambleas barriales, que no han sido reconocidos por esta competencia que tenemos los gobiernos parroquiales, y tampoco constan esas obras en las priorizaciones que tenemos como plan de desarrollo. Esa es la petición que estamos realizando como gobiernos parroquiales que se reforme de manera urgente el reglamento a la Ordenanza 102, ya que las asambleas van a ser en el mes de octubre, lo que va a pasar es que vamos a lesionar el artículo 65, las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales, en su literal a) dice:

*“Planificar con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial”*

¿Qué significa? Que como gobiernos parroquiales nos eligen para planificar la parroquia, para saber cuáles obras vamos a ejecutar, para hacer un plan de desarrollo, para definir cómo va a ir nuestra parroquia; y de repente esta Ordenanza, permite que terceras personas venga a decidir sobre la planificación de la parroquia.

Señor Alcalde, nuestra petición le hacemos llegar en esa carpeta, que por favor nos ayuden con una resolución hoy; primero, una reforma urgente a la Ordenanza 102, puesto que aquí tampoco diferencian lo que son parroquias rurales de las parroquias urbanas, las parroquias rurales tenemos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales y dentro de nuestra autonomía están varias de estas competencias; y, la petición urgente de hoy, que mediante Concejo se realice, es la reforma urgente al reglamento, sabemos que la reforma a la Ordenanza nos demorará tiempo, sin embargo

el reglamento es el que permite que otras personas tomen y decidan sobre la ejecución y la planificación de la parroquia.

Esa es nuestra petición a los señores concejales por parte de los gobiernos parroquiales, gracias por habernos escuchado, mi nombre es Lorena Brito, soy presidenta de las 33 parroquias rurales de Quito y de las 53 parroquias rurales de Pichincha.

Gracias Alcalde y señores concejales

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias a la abogada Lorena Brito, Presidenta de los gobiernos parroquiales, la hemos escuchado con mucho detenimiento, lamentablemente no está en el orden del día para poder resolver en el Concejo pero lo vamos a analizar y estaríamos poniendo para que este Concejo trate sobre su pedido, y que espero sea en la próxima sesión o en las dos siguientes sesiones máximo.

**Señora Lorena Brito, presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales rurales del Ecuador – Pichincha:** Lo que nos preocupa bastante es el tema del reglamento y como el reglamento es potestad de la Secretaría de Coordinación Territorial, es potestad de usted como Alcalde y de la Secretaria hacer la reforma al reglamento y eso sí creo que podría tener una decisión inmediata por parte suya, ya que, como le manifiesto, las asambleas de presupuestos participativos son en el mes de octubre, si permitimos que este reglamento que es totalmente abierto a realizar obras que no están planificadas y que no responden a las necesidades básicas insatisfechas de la parroquias, sino que responden a interés comunes de ciertas personas de estos grupos. Entonces, lo del reglamento si sería una petición urgente hacia usted señor Alcalde porque es potestad suya por parte de la Secretaría de Coordinación y Participación Ciudadana.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De igual manera lo voy a analizar, lo he escuchado con mucha atención y entiendo que máximo en los próximos días estaremos pronunciándonos sobre su pedido.

**Señora Lorena Brito, presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales rurales del Ecuador – Pichincha:** Muchas gracias, para terminar señor Alcalde y señores concejales, pedirles a ustedes que el trabajo en las parroquias rurales sea coordinado con los gobiernos parroquiales de acuerdo a las competencias que nos manifiesta la ley, tanto para el Municipio como para los gobiernos parroquiales.

Les agradezco, muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias. Siguiendo puto del orden del día señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, cuarto:

**IV. Lectura del oficio No. GAD-DMQDC-HMA-2019-0092-O de la concejala Andrea Hidalgo; y, resolución al respecto.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias Alcalde, por favor solicito que el señor Secretario dé lectura al documento, una vez que se dé lectura voy a intervenir.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde:

*“Oficio No. GADDMQDC-HMA-2019-0092-O, Quito Distrito Metropolitano 24 de septiembre de 2019, de mi consideración: Por medio del presente me permito remitir para su conocimiento el oficio No. SGCTYPC-1378-2019 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Juan Sebastian Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, quien en respuesta a la solicitud de sanción que en oficio No. CMQ-AHM-2019-0099, presenté al señor Alcalde por no remitir información solicitada respecto a trámites que no estaría atendiendo en la Administración Zonal Eugenio Espejo por tomarse atribuciones que no le corresponden y por sus continuas respuestas por la incapacidad de fiscalización del Concejo Metropolitano en asuntos que a su parecer son administrativos, señala:*

*“Por lo expuesto señor Alcalde, una vez que se ha justificado extensamente las aseveraciones realizadas por parte de la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, solicito a usted deseche el requerimiento de sanción realizado por la Concejala Metropolitana por o tener fundamento alguno, además solicito a usted encarecidamente que por parte del despacho de la alcaldía se llame la atención de los señores y señoras concejalas y concejales de la ciudad para que aúnen esfuerzos en beneficio de Quito en lugar de perderlos en acciones que parecerían beneficiar únicamente a un pequeño grupo de ciudadanos o en procesos que nada tiene que ver con su facultad de fiscalización” (énfasis añadido).*



*Señores concejales, pongo en su conocimiento el oficio remitido por el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que insinúa claramente que nosotros no debemos perder el tiempo en realizar acciones de fiscalización para grupos pequeños de ciudadanos, dentro de la facultad fiscalizadora de los concejales no existe limitación alguna para verificar qué está sucediendo con el cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos, normas, reglas y procedimientos establecidos en la leyes y Ordenanzas, ya sea de un grupo grande, pequeño o una sola persona y que en algunos casos han tardado más de un año en ser atendidos, nuestra labor consiste en atender las necesidades de todos los ciudadanos que viven en Quito ya sea legislando y fiscalizando los actos de los servidores públicos municipales.*

*Me permito recordar a ustedes que en sesión de Concejo realizada el día martes 27 de junio de los corrientes, se hizo un fuerte llamado de atención por parte de muchos de nosotros a la actuación del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana quien con actitud prepotente dispuso a los concejales la manera de coordinar con las Administraciones Zonales a través del oficio No. SGTYP-908-2019, no contento con ello ahora solicita al Alcalde llamar su atención para que no perdamos el tiempo. Dejo a su mejor criterio las acciones que se crean asistidos realizar en atención a esta grave insinuación y falta de respeto al mencionado funcionario, atentamente, Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, documento firmado electrónicamente”.*

Hasta ahí la lectura del oficio señor Alcalde.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias señor Secretario, señor Alcalde.

Hace unos días le visité justamente para conversar de este tema y lo hemos conversado, no con todos los señores concejales pero sí con varios de los compañeros y compañeras concejales, y estamos preocupados porque este trato que se da, este tipo de respuestas que se da a los concejales por parte del Secretario; primero, constituye una falta de respeto; segundo, no está dentro de las competencias que el Secretario nos llame la atención a los concejales; y la parte más importante Alcalde, si esto pasa con los concejales ¿Usted sabe lo que está pasando con los vecinos y los ciudadanos? Le pongo al tanto que en muchas de las Administraciones Zonales el trato es igual o peor, los vecinos solicitan la atención, no les reciben, piden una cita les agendan para diciembre, para enero; esto ha pasado en algunas Administraciones Zonales. Tenemos quejas por escrito de los usuarios que se acercan a las Zonales, pero es obvio si el Secretario, y no usted señores Alcalde porque ha tenido la gentileza de recibir a la gente, ha tenido la gentileza de recibir a los vecinos, a los concejales y se ha podido conversar con absoluto respeto; pero las personas que están debajo suyo como el Secretario, tiene el atrevimiento de poner por escrito temas que ni siquiera son de su competencia y dice que nos llame la atención por este tema que puso la concejala Andrea Hidalgo.

En esto compañeros concejales no es únicamente el llamado de atención a la compañera Andrea Hidalgo, esto sienta un precedente de llamado de atención a todos los señores concejales, sienta un precedente de llamado de atención a los ciudadanos, a los vecinos. Le pido señor Alcalde, le exhorto y le sugiero, con el respeto que usted se merece y nos merecemos los señores concejales, que tome decisiones firmes, que analice a detalle cuáles son las acciones que está tomando su señor Secretario que le está haciendo quedar mal en el territorio, que no está transmitiendo su postura de puertas abiertas, sino más bien una postura de prepotencia, de imponerse frente a la gente, de no recibir, y además le sumamos una cerecita al pastel, las Administraciones Zonales siguen con una ejecución bajísima Alcalde, ya lo hemos mencionado varias veces y es justamente porque la persona que está a la cabeza no está dirigiendo correctamente.

En tal virtud señor Alcalde, le exhorto para que usted analice, revise el perfil de esa persona, y como amigo no como concejal, le recomiendo que genere un cambio radical de la persona que está dirigiendo las Administraciones Zonales.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días señor Alcalde y compañeros concejales, público aquí presente, a todos los amigos y ciudadanos que nos escuchan a través de las redes sociales y Radio Pacha.

Señor Alcalde, no es la primera vez que se suscita, no es la primera vez que tenemos estas situaciones con este señor Secretario y con otros más también que no creo que tengan clara cuál es su función como Secretarios de una entidad del Municipio, y que no entienden cuál es nuestra función también como concejales; nosotros somos la voz de los ciudadanos y ellos son nuestros ojos y oídos en cada uno de los barrios y de los sectores; y esa es también nuestra función de atender a esas situaciones que ellos viven en el territorio día a día.

Independientemente de, usted sabe que reviso y leo todo, para informarme y poder hablar con propiedad, el documento que menciona la compañera concejala Andrea Hidalgo es una serie de situaciones en las que se evidencia una prepotencia y un maltrato a cada uno de los concejales, el pedirle que usted nos llame la atención demuestra que esta persona no tiene clara cuál es su función, simple y llanamente tenía que contestar si o no, enviar la documentación y no emitir criterios que él considera o le parece, y en muchas de estas frases que él emite en este documento hacía usted está cargado de una falta de respeto, prepotencia, incluso podría decir hasta de una misoginia; el querer

hacernos de menos a las concejales, hacer de menos la función como concejales, repito, no es la primera vez, esta creo que es la cuarta o quinta vez que tenemos esta misma situación con otros compañeros concejales, en mi caso lo hice en su momento de una manera muy puntual, muy técnica, muy profesional, y no se tomó en cuenta, claro tampoco lo hice por escrito ni mucho menos, pero aquí veo que estamos yéndonos a otros puntos, a otros temas.

Y vuelvo y repito señor Alcalde, si usted quiere tener éxito en su gestión tiene que contratar personas que le aporten y le apoyen en su gestión, este tipo de prepotencias, en lo personal, no creo que aporten a la gestión, por el contrario dañan las relaciones y no nos permiten trabajar en equipo.

Creo que todos somos un equipo y eso es lo que usted quiere, que aunemos los esfuerzos, que trabajemos, que busquemos y tengamos clara nuestra visión de ciudad para sacar a Quito del hoyo en donde ha estado estos cuatro años y volverle a Quito una ciudad grande, creo que ese es su objetivo, y si no trabajamos en equipo con este tipo de elementos y de personas, con este tipo de prepotencias, con este tipo de epítetos y de frases que se ponen en este documento es complicado, es muy difícil, si empezamos así faltándonos el respeto sin darnos las oportunidades de accionar, de gestionar, de actuar en cada una de nuestras funciones, es difícil.

Por eso vuelvo y le repito como le dije hace algún tiempo ¿Usted quiere tener éxito en su función? Tiene que contratar a la persona adecuada para el cargo adecuado, aquellas personas que tengan la capacidad y la sensibilidad de escuchar los requerimientos de la ciudadanía y que tengan esa disposición de querer trabajar con nosotros los concejales también.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias. He escuchado con mucha entereza, quiero ratificar que este Municipio está siempre con las puertas abiertas, es muy difícil para el Alcalde rendir cuentas de 22.000 colaboradores que tiene el Municipio, es imposible, pero siempre aplaudo que los mensajes que traen los señores concejales, las señoras concejales, el público en general a través de la redes sociales; yo manejo una cuenta de twitter directa, no tengo Facebook ni WhatsApp, ni Instagram, tengo una cuenta de twitter, la manejo yo directamente y pongo a disposición de los señores concejales, a disposición del público en general. En algún momento si es que algún funcionario no está sintonizado a un Municipio desburocratizado, un Municipio de puertas abiertas, un Municipio de resolver los problemas del pueblo, un Municipio transparente, un Municipio totalmente dispuesto a entregar la información hacia toda su ciudadanía; evidentemente que tomaremos cualquier decisión que amerite.

Debo decir que dentro de lo que compete a la parte técnica, a la parte operativa, no tengo mayores inconvenientes, pero no vamos a permitir que haya alguna actitud de prepotencia, de autoritarismo, de faltar el respeto a ningún señor concejal, a ni ninguna señora concejala, peor al público en general; en ese sentido vamos a estar pendientes de tomar cualquier medida que sea necesaria.

Las Administraciones Zonales tienen que cumplir con su función, estamos tomando todos los correctivos para que puedan ejecutar su presupuesto, estamos muy decididos a que se pueda ejecutar esos presupuestos, ¿Qué quiere decir esto? Que puedan hacer las obras que la ciudad y sus zonas están planificadas están solicitando; estamos siguiendo ese tema.

Nada más pedir a los concejales, al público en general, siempre que nos puedan hacer llegar cualquier novedad, cualquier maltrato, cualquier circunstancia; porque el servidor público recibe un sueldo del pueblo, recibe una remuneración del pueblo de Quito y se debe al pueblo de Quito. Estaremos tomando esas medidas.

Por favor señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

He revisado este oficio suscrito por el Secretario de Coordinación Territorial, en uno de sus párrafos dice que, en este contexto, habla del pedido de la concejala Andrea Hidalgo referente a los incumplimientos de un procedimiento administrativo por algún tema de publicidad, y coloca, dice:

*“Señalando respecto del requerimiento de la solución para subsanar estos procedimientos, que esto corresponde a un cambio de normativa el cual es exclusivo del Concejo Metropolitano en ejercicio de sus facultades legislativas”*

Más abajo dice que:

*“En virtud de esto me sorprende el desconocimiento del ordenamiento jurídico por parte de la concejala metropolitana”*

Yo quiero decirle que el que desconoce es él, el COA está vigente desde el año pasado y en el artículo 140 especifica claramente la disposición de subsanar, de hecho, ningún trámite puede ser despachado sin que se ejecute el proceso de subsanación para los administrados, no le corresponde al Concejo, ya el legislador nacional lo resolvió, lo puso y nosotros tenemos que acatar. Entonces el que desconoce es el funcionario que suscribe este documento.

Mi solidaridad absoluta compañera Andrea Hidalgo, este es un juicio de valor, ¿Cómo se atreve a colocar esto?, ¿o se atreve porque somos mujeres?, ¿se han puesto a pensar

que quizás es eso?, ¿quizás algunos de los compañeros caballeros que nos acompañan aquí se atreverían a decirles esto? Yo me cuestiono y creo que no, creo que si habemos concejales de primera y concejales de segunda para algunos funcionarios; y eso señor Alcalde tiene que ser sancionado.

Realmente me sorprende, que nos tire la oreja nos manda a decir este funcionario, insisto, él es el que desconoce el contenido de la norma, yo leí la otra vez el artículo I.2.1 del Código Municipal, en el que establece claramente los niveles de gestión; nosotros estamos en el primer nivel, él en el último; primer nivel de gestión nivel político y de decisión constituido por el Alcalde y este Concejo Metropolitano que mecer respeto, pero no por ser concejales, merecemos respeto por ser ciudadanos, merecemos respeto por ser mujeres. En el segundo nivel está el nivel asesor, en el tercero el nivel de gestión y en el último el nivel operativo de las empresas y unidades especiales. Quisiera que el señor Secretario vuelva a leer, ojalá, este Código Municipal que es el marco jurídico que nosotros tenemos dentro del Municipio.

Finalmente, quiero decirle señor Alcalde que, a diario se nos dice que no debemos interferir en la tarea administrativa, yo digo que la interferencia debe ser de doble vía; nosotros no vamos a interferir en la tarea administrativa pero tampoco vamos a tolerar que se interfiera en la tarea de fiscalización. Y lo preguntado por la concejala Andrea Hidalgo es un ejercicio de la tarea de fiscalización, no es preguntarle ¿Qué está haciendo?, es preguntarle ¿Cómo resolvió estos temas? Detrás de esto hay ciudadanos muy preocupados porque se despachen sus procesos, porque se demoran dos, tres; ya vamos a revisar los expedientes señor Alcalde y le voy a contar que un expediente tiene 47 comunicaciones entre informes y solicitudes de informe, cuatro años de trámite para adjudicarle algo que ya es del ciudadano.

Pido señor Alcalde sin pretender interferir en sus atribuciones administrativas que se tomen acciones sobre estos procesos, inmediatas efectivamente, inmediatas, quizás usted está contento con las acciones pero yo creo que tomémosle el termómetro a la ciudadanía y preguntémosle si está contento como se manejan las Administraciones Zonales, como se están desmantelando las Administraciones Zonales. Hasta ahora no son capaces de subir los presupuestos participativos porque les falta técnicos, les falta funcionarios, no se alcanzan a hacer.

Por favor señor Alcalde eso es lo que quería decir. Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde, gracias compañeros concejales, al público que nos visita esta mañana. Creo que la concejala Mónica Sandoval dijo algo absolutamente claro, que era lo que yo quería referir.

Me parece que estamos confundiendo la jerarquía señor Alcalde, la jerarquía de un Municipio, de una institución es la que manda la ley; el primer nivel es el Alcalde y el Concejo Metropolitano, los segundos niveles ya lo ha planteado Mónica cuáles son, los funcionarios son el último nivel de operación, por lo tanto, ellos tienen que estar siempre pendientes de contestar todos los requerimientos que tengan los concejales y hacerlo de buena manera, no es posible que un funcionario se ponga a refutarle y peor aún poner juicios de valor sobre un pedido de una concejala, eso no es posible, no es posible que nosotros como Comisiones además, no se olviden que las Comisiones están en un nivel jerárquico alto, que pidamos reuniones, que pidamos informes; y claro, los asesores o los funcionarios están a su libre disposición ver cuándo o no contestan.

Creo señor Alcalde que este punto, además de solidarizarnos con Andrea, creo que es importante en este momento de la gestión suya, porque hace que tengamos una decisión y liderazgo importante, que se haga ver a todos los funcionarios, asesores, cuál es el nivel jerárquico; los concejales no somos funcionarios de segunda clase. Es una lástima que nos hayan puesto en la Ley de Carrera de Funcionarios por el tema del famoso sueldo que siempre estaré en contra, ya será un momento que se reforme el COOTAD para que se vuelva a las dietas a los concejales, no con sueldo, estaré encargado, tengo estudios jurídicos sobre el tema; pero no por estar allí estamos en un mismo nivel, nosotros somos electos por el pueblo y por lo tanto por esa jerarquía merecemos respeto. Y como bien se dijo, además de eso, merecemos respeto porque somos ciudadanos que estamos representando a los que están aquí pidiendo que les oigamos; a cada uno de las oficinas de los concejales vienen las personas a reclamar, vienen a pedir las necesidades que tienen, nosotros somos portadores de eso.

Quiero elevar a moción señor Alcalde que, este Concejo rechace la forma como pone el señor Secretario que usted nos llame la atención, eso sí podemos rechazar este Concejo, por tanto elevo a moción que ese tipo de llamados de atención no lo puede hacer un funcionario por tanto mociono que se rechace; ya la parte administrativa usted sabrá cómo lo maneja porque eso es su responsabilidad directa, pero expresiones como estas y por escrito:

*“Conminar al Alcalde a que llame la atención a los concejales, que les jale las orejas”*

Yo no puedo aceptar; por lo tanto, mociono que este tipo de expresiones se rechace en este oficio, en esta sesión del Concejo.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Solamente quiero hacer una puntualización.

En lo que se refiere a la contestación en su momento converse con la señora concejal Andrea Hidalgo y rechacé ese tipo de contestación, para mi es importantísimo tratar al ciudadano, tratar a la mujer, tratar al pueblo como se merece.

En ese sentido no creo que se tenga que ir a mayores discusiones y debates, le consta a la señora concejala nuestro apoyo, nuestro rechazo en función de una contestación que esta fuera de tono, hasta allí podría manifestar en este punto del orden del día; pero creo que este Concejo tiene que avanzar en otros temas que a lo mejor aquí mismo tenemos en el orden del día, pero en su momento yo no defiendo lo indefendible, siempre hemos estado solidarizados con la concejala y con cualquier concejal que así pueda ser, el respeto que mantengo a este Concejo es absolutamente probado que a ustedes les consta y en realidad creo que se debería ir avanzando con otros temas en este orden del día.

Si tiene apoyo la moción que el señor Secretario tome votación.

Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muchas gracias señor Alcalde, distinguido Concejo. Me solidarizo contigo querida Andrea, no creo que solamente es tu caso, existen muchos casos estimado señor Alcalde donde debemos tener mucha atención y cuidado en las expresiones, sobre todo en el arrogarse funciones que no le corresponde a ciertos funcionarios como lo acabo de decir mi compañera Mónica Sandoval, funcionarios de último nivel que llegan también al despacho con la consigna, con una frase creo que ya establecida que es estándar, cito entre comillas:

*“Señor concejal lo que usted tiene que hacer es fiscalizar y legislar, yo ejecuté”.*

Perfecto, claro, pero tenemos que conocer cómo está ejecutando, cuáles son las bases para que él pueda ejecutar dicho proyecto, y si no nos presentan la estructura de los proyectos ¿Cómo fiscalizamos? Si se niegan a darnos la información que solicitamos ¿Cómo hacemos nuestro trabajo? Es sencillo señor Alcalde, acabó de decir mi compañero concejal Fernando Morales que usted tiene una actitud de puertas abiertas, una cordialidad con la gente, con los concejales, con todos; y decirles a estos funcionarios a manera de mensaje que imiten al señor Alcalde su forma de trabajo; este trabajo, esta cordialidad, este respeto que él brinda a los ciudadanos y a los concejales tiene que aterrizar también como un ejemplo de trabajo para los señores Secretarios, imitemos pues entonces si no tenemos personalidad. Creo que esto debe crear un precedente y unirnos con ustedes señoras y señores concejales a no permitir más este abuso y atropello para nosotros.

Concejala Andrea mi solidaridad con usted, ese es el mensaje. Nada más para terminar, por favor imitemos las buenas costumbres, imitemos los buenos actos como lo que usted está haciendo señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor concejal.

Tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, todo el público presente, a toda la ciudadanía, a quienes nos miran y escuchan por Radio Pacha.

Bueno, realmente agradecerles a mis compañeros concejales el apoyo que tengo este momento, si bien es cierto cuando me llegó este oficio pude reunirme con el señor Alcalde, y además reconozco señor Alcalde su apertura, reconozco la posibilidad de conversar con usted de manera inmediata con las diferentes preocupaciones que tenemos. Le pude transmitir lo mal que me sentía como mujer, como profesional el hecho de que se me haya respondido de esta manera, se lo dije, usted es una persona creería que en el concepto de nosotros, un excelente ser humano y eso es lo que queremos tener acá, funcionarios que más allá de sus capacidades profesionales demuestren tener esa capacidad de sensibilizarse ante la necesidad de la ciudadanía.

Realmente este oficio llego a conocimiento de algunos compañeros, me pidieron que pudiera ponerlos en conocimiento de todos al ser todos mencionados en este oficio y eso fue lo que hice en función de también el pedido de algunos compañeros concejales. Realmente creo todos tenemos esta indignación de lo que se ha pronunciado el señor Secretario, como digo no desmerezco las capacidades profesionales que puedan tener muchos funcionarios, pero es importante tener este valor que es la sensibilidad y el respeto a la ciudadanía y a nosotros como autoridades y concejales.

Considero que las mujeres muchos más estamos expuestas a estos maltratos, yo me considere maltratada e insultada por el funcionario, ya que se desmerece cualquier conocimiento, capacidad, preparación y experiencia que pueda tener dentro de las funciones, y en su momento reconozco recibí el apoyo de usted. Ahora, creería que en determinación de todos los pronunciamientos que hemos tenido los compañeros concejales usted sabrá tomar la decisión que corresponda en función de que su cuerpo operativo, su cuerpo de territorio, que realmente lo represente y tenga usted personas que pueda ser un ejemplo como usted lo está haciendo de atención y servicio a la ciudadanía, con esa entrega a cada uno de los ciudadanos y que se mantenga siempre estas líneas de respeto y consideración.



Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía que está aquí presente y sigue las transmisiones de esta sesión.

Usted nos invitaba hace un momento a avanzar hacia los otros temas, pero este no le podemos dejar pasar por alto; si la sesión se extiende por las intervenciones que queramos hacer los concejales en torno a este tema, pues tendrá que extenderse.

Primero Andrea mi solidaridad absoluta hacia ti y hacia todas las compañeras concejales, no debe quedar sombra de duda que aquí haya una actitud misógina, podría aparecer aquello, en efecto podría ser esta respuesta que se dirige que por tratarse de una concejala mujer.

Estamos claros que quienes ocupamos el Concejo Metropolitano de Quito hemos sido elegidos por la ciudadanía, nosotros estamos aquí por la ciudadanía que nos eligió y jerárquicamente tenemos un nivel diferente al de los funcionarios, en este caso los Secretarios; aquí coincido en lo que ya han expresado los compañeros tanto a que hay que darle lo que con humor el concejal Abad algún momento, la concejala Luz Elena Coloma y la misma concejala Sandoval decían, que hay que darle alguna dosis de "ubicatex", para decir que hay que darle una orientación de dónde están, dónde deben estar ubicados.

Señor Alcalde usted dice que no puede responder por las acciones de los 22.000 funcionarios municipales, en efecto es así, pero sí puede estar alerta a los desafueros, porque creo que este es un desafuero de sus funcionarios más cercanos, en este caso del Secretario que es un colaborador suyo.

Creo que ha dicho cosas inconvenientes en la contestación hacia la concejala Andrea Hidalgo, y decir cosas inconvenientes es la definición de la palabra "majadero", entonces, aquí se puede decir al señor Secretario que no tenga esas actitudes majaderas hacia este cuerpo colegiado que es la máxima autoridad de la ciudad.

Apoyo la moción del concejal Omar Cevallos para que este Concejo se pronuncie rechazando formalmente las expresiones del señor Secretario.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señoritas concejales, señores concejales, al público en general, a los que nos siguen en los medios, en Radio Pacha.

Como decían los compañeros concejales no se puede dejar pasar y no es primera vez, mi solidaridad compañera Andrea Hidalgo, creo que hay unos temas que nosotros hemos conversado y de las cuales las mujeres nos sentimos afectadas de manera permanente y esta es una de aquellas; no sé si el señor Secretario tiene la misma forma de tratar o de mandar un escrito a los demás compañeros, no se ha visto, entonces digo hay una situación de verle a la mujer por debajo.

Recordarle al Secretario y hacerle conocer que nosotros y nosotras hemos sido electas por votación popular, tenemos miles y miles de votos, en mi caso más de 60.000 votos, y eso significa una representación que tenemos de los ciudadanos, y si están limitando el tema de la fiscalización la que nos encomendaron los ciudadanos, están limitando a ese número inmenso de ciudadanos quiteños a tener voz, voto, análisis y también para hacer la fiscalización.

En el tema de decir, de pronto tenemos 20.000 funcionarios, pero hay que empezar por algo. Sí creo señor Alcalde tendríamos que exhortar a los funcionarios públicos a ese cambio de actitud, porque lamentablemente no es solamente con nosotros, es mucho más acentuado con los ciudadanos, tenemos muchos casos de denuncias que los compañeros tienen temor, le ven endiosados al funcionario público y eso no puede ser compañeros; por el respeto que se tiene a la ciudadanía debemos empezar si es necesario en una campaña, si es necesario unos llamados de atención, es necesario a los compañeros también; si es que hay que seguir unos cursos de cómo tratar a los ciudadanos, a los contribuyentes, hay que hacerlo y eso lo hablo por todos.

También hacerles una reflexión igual. Usted señor Alcalde no puede estar en todo lado, no puede ser taita Dios para saber qué funcionario está haciendo, lo mismo pasó en años anteriores cuando sus asesores, cuando la gente en quien confiaba lo traicionaron y hablo del presidente anterior, y con esto quiero decirle que, hay que escoger muy bien quienes van a ser los funcionarios que nos acompañen en la gestión, eso es con usted señor Alcalde porque yo creo que es usted el que está poniendo, confía, llama a concursos, ha visto a las personas más capaces, más idóneas para cada cargo; pero hay personas también que se les va. Entonces, por favor, tomar las acciones que le corresponden a usted como máxima autoridad del administrativo.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Alcalde. Primero sumarme a todos los cometarios de los señores y señoras concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, especialmente mi solidaridad con la compañera Andrea Hidalgo que ha sido objeto de esta agresión por parte del funcionario, y por tal razón siendo muy sucinto en mi intervención, solo quiero solicitar al concejal Omar Cevallos que incluyamos en su moción la aplicación del artículo 20 de la Resolución C-074 de este Concejo Metropolitano que cita textualmente lo siguiente:

*“Por pedido de un concejal o concejala, el pleno del Concejo podrá notificar del incumplimiento de la entrega de la información a la Auditoría Interna del Municipio o a la Contraloría General del Estado para el tratamiento que corresponda según la Ley”.*

La contestación que hace el funcionario en mención definitivamente no es la entrega de la información que es lo que está solicitando la concejala, y hasta el día de hoy de hecho no ha cumplido con la entrega de la información solicitada por la concejala; por tanto, la aplicación de este artículo es totalmente legal y pertinente; y por tanto, solicito concejal Omar Cevallos que incluyamos este punto en su resolución para que esto sea tratado por Auditoría Interna o Auditoría General del Estado según corresponda en términos de ley.

Ojalá sea incluido y aceptado este punto en la moción, para ya proceder a la votación si es que es el caso y si así lo dispone señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenos días Alcalde, concejalas, concejales, a los vecinos y vecinas que están presentes, también a la ciudadanía que nos escucha.

Quiero mocionar una resolución de solicitud a la Asamblea para la reforma del COOTAD en cuanto a las atribuciones de fiscalización de los concejales y concejalas que fueron retiradas en la última reforma, es importante a partir de la situación anotada por la concejala, teniendo todo el conocimiento del obstáculo de entrega de información que se cometió en la administración anterior. Así es que le pido Alcalde, yo creo esto están haciéndose en la asamblea alguna reforma al COOTAD, así que me parece fundamental en beneficio de la transparencia, en beneficio de esas atribuciones que nos corresponde está la de legislar, fiscalizar; así es que ese es mi aporte para este punto Alcalde, no sé si hay respaldo.

¿Concejal hay apoyo de la moción?

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Alcalde buenos días, compañeras concejalas, concejales, publico presente, vecinos y vecinas. Siempre es muy bueno apoyar y aprovechar las oportunidades.

Alcalde, recuerdo con mucha claridad su discurso en la posesión en el Teatro Sucre, usted hablaba de combatir la violencia política, y eso lo hizo lunes en el Palacio de Cristal y martes lo repitió, combatir la violencia política y darle el puesto que siempre debió haber tenido la mujer. Eso es una oportunidad para ahora ponerlo en práctica.

Mi solidaridad para con la ciudadanía que ha tenido estos malos tratos, pero mi sororidad, es decir, mi solidaridad de mujer para mis compañeras concejalas y de manera especial para Andrea.

Esto tiene que ver mucho con la colonialidad del poder ¿Quiénes deben pedir?, ¿quiénes deben estar en estos espacios de toma de decisiones? Y valga esta la oportunidad sin querer polemizar, qué importante es Alcalde aprovechar estas oportunidades para desnaturalizar las violencias, para desnaturalizar esos hechos que parecen insignificantes en cuanto a la discriminación como hoy sucedió con una compañera y ha venido sucediendo de manera continua porque no es la primera ocasión, y lo he dicho en reiteradas ocasiones Alcalde, que lo mismo sucede con su Secretario de Movilidad en el momento que se ha solicitado información la cual es vital para transparentar todos estos procesos en torno al transporte público.

Por eso Alcalde, ya habíamos hablado de este tema con respecto al mismo funcionario, cuando usted con su voluntad política había lanzado el concurso de las administradoras y cuando se evidencio que tuvo una serie de irregularidades, lo cual distaba mucho de lo que usted había planeado con lo que hizo su Secretario, pero ya, ahora que estamos en este nuevo momento simplemente invitarle Alcalde a que sentemos precedentes, siempre que conversamos decimos que vamos a hacer historia y este es el momento.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA.:** Muy buenos días señor Alcalde, buenos días concejalas, compañeros concejales, público presente, público que nos sigue en redes sociales.

Habíamos tenido una reunión con mis compañeras concejalas y lo que es con una es con todas, mi solidaridad contigo Andrea, tenemos nosotras las concejalas el derecho de ser respetadas, no solamente por ser concejalas sino porque somos autoridades de elección popular. Ya se ha hablado sobre este tema, ya hemos repetido, hemos contado los niveles jerárquicos, esperemos que este funcionario comprenda que no se nos puede llamar la atención, no voy a ir más allá porque ya voy hablar más luego en otro tema que tengo.

Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde, una breve intervención solo para solidarizarme con la compañera Andrea Hidalgo.

Sin lugar a dudas la carta es desproporcionada como bien lo dice la colega Mónica Sandoval, y creo que ciudad reconoce señor Alcalde su estilo tan cercano a la ciudadanía de manera del gobierno de esta ciudad, creo que sería prudente que los funcionarios se adecuen a ese estilo que usted tan acertadamente está desarrollando para dirigir y conducir los destinos de esta ciudad, y creo que sería importante sumarnos a la moción del concejal Omar Cevallos precisamente para que se conmine a los funcionarios que se sumen a ese buen estilo, a ese estilo cercano, a ese estilo que usted ha manejado en este periodo de su alcaldía señor Alcalde, y nuevamente solidarizarme con la concejala Andrea Hidalgo por esta carta, por decirlo menos, descomedida que ha recibido.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 11h15 (21 concejales).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias. Estoy que leo y vuelvo a leer el último párrafo.

Señor Alcalde siéntase aludido, siéntase parte de este Concejo, una gran oportunidad para..., en las Secretarías no hay mujeres, una gran oportunidad para suplir esa falencia. Andrea el abrazo solidario, compañeras, compañeros, ciudadanas; el abrazo solidario frente a estas prepotencias y alevosías.

El texto es..., y porque están pasando por YouTube, el texto dice:

*“Además solicito encarecidamente Jorge Yunda, Alcalde” así, plantea, “que por parte del despacho de la alcaldía, Jorge, llama la atención a los señores y señoras concejales de la ciudad”, y nos dice que estamos trabajando en beneficio de pequeños grupos.*

¿Alcalde, esta trabajado para pequeños grupos?, ¿concejales, están trabajando para pequeños grupos? Ciudadanía si ustedes conocen eso denuncien de cada uno de estos; ciudadanía, no abandonemos las diversas formas de lucha, si encaramados en una Secretaría se les levanta la prepotencia ¿Qué nos queda? Utilizar la ley, fortalecer el proceso de participación ciudadana, comprender lo que significa la Ley de Participación Ciudadana y lo que está en la Constitución Política, el derecho a la transparencia, a la información y a la participación, pero no es fácil, cuando se pide transparencia se pide privilegio social también; que se entienda bien que quienes proponemos el buen vivir no proponemos la transparencia; la participación ciudadana como un mecanismo de privilegio lo planteamos como el fortalecimiento y la capacidad de que la ciudadanía sea poder y que lleguemos a lo que es poder popular.

Alcalde, está en sus manos ver cómo genera equidad de género y no hace eco de estas prepotencias.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Buenos días, con las debidas disculpas por llegar tarde a esta sesión que la vine escuchando por radio, estaba en la Asamblea Nacional que comentaremos en el tema de Patrimonio.

Sorprendida, anonadada de lo que se está reflexionando, debatiendo y rechazando este momento. Creo que más allá del contenido o de las razones que puedan mover el contenido de la comunicación hay que guardar las formas, aquí nadie está perdiendo el tiempo en acciones que parecerían beneficiar únicamente a un pequeño grupo de ciudadanos, estamos ejerciendo nuestro derecho y deber de legislar y fiscalizar.

Creo que como dijo el concejal Carrión aquí le falta “ubicatex” al señor funcionario, pero además estábamos hablando la semana pasada de la no violencia, sacando una resolución para el mes de la no violencia, tratando de motivar a que nuestras acciones sean no violentas, y eso pasa también casa adentro en el Concejo Metropolitano por los funcionarios de esta institución.

Entonces, si hablamos de no violencia empezamos por lo que escribimos y cómo lo escribimos en un papel.

Apoyo la moción presentada por el Concejal Cevallos y mi solidaridad Andrea.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas, y finalmente el concejal Fernando Morales para terminar con estas intervenciones.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde, colegas concejales, vecinos y vecinas de nuestro querido Quito.

Realmente el oficio que ha presentado el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a usted, es una intromisión inaceptable a la facultad de fiscalización que tiene el Concejo, y esto de ninguna manera lo podemos permitir porque no puede un Secretario de nivel inferior ponernos límites a la capacidad que tenemos los concejales respecto a nuestra tarea de fiscalizar, por los derechos que corresponden a nuestros vecinos.

Mi solidaridad también con la concejala Andrea Hidalgo y con todos los concejales, me van a disculpar, yo discrepo y disiento con lo que ha dicho la Concejala Mónica Sandoval, esta no está dirigida a género, está dirigido a todos nosotros y eso es inaceptable. Porque además, en lo que si coincido con varias intervenciones de ustedes, nosotros estamos en representación de la ciudadanía, defendiendo los derechos de la ciudadanía, y en esa defensa nadie nos puede poner límites a esa facultad fiscalizadora.

Apoyo la moción del Concejal Cevallos, además me permitiría no solamente rechazar, sino en términos jurídicos cuando hay este tipo de groserías hay que devolverle al funcionario ese documento inaceptable, y pedir a la Auditoría Interna y a Contraloría que intervenga porque no se ha dado cumplimiento al requerimiento de la Concejala Hidalgo.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde, este creo que es el tercero o cuarto llamado de atención al funcionario, y hemos visto, comprobado que con los llamados de atención no pasa absolutamente nada.

Quiero preguntarles porque nos están siguiendo en redes sociales los quiteños y están presentes muchos ciudadanos, ¿Cuántos quiteños tienen la posibilidad de poder decirle directamente o poder transmitir la agresión que sufrieron en una Zonal o la agresión que sufrieron en determinada área? Si la persona que está a la cabeza de las Administraciones Zonales ni siquiera tiene la formación ni el respeto para saludar con los concejales como ellos saludan cordialmente con todas las personas, no es más el Alcalde que el señor conserje, ni el señor conserje es más que el señor Alcalde; ni el concejal es más que el Alcalde, ni el señor Presidente es más que el señor conserje, todos tenemos el mismo valor y es un tema de dignidad y respeto, es un tema de dignidad humana.

Las personas de educación, de formación; las personas que están a la cabeza o deben estar a la cabeza Alcalde, obviamente es su decisión, pero después de tres llamados de atención este es el cuarto, sí le invito Alcalde a que tome las decisiones acertadas en torno a quién está reflejando su gestión con la ciudadanía. Ni siquiera les reciben a los vecinos, no ejecutan.

La solidaridad como dijo el Concejal Guarderas es con todos no solo con Andrea, principalmente con Andrea porque fue la persona que fue afectada directamente, pero es con todos los concejales y con todos los ciudadanos.

La Comisión de Participación Ciudadana, somos miembros los concejales: Luis Robles y Vicepresidente el Concejal Santiago Guarderas, remitimos cuatro documentos a la Administración Zonal Calderón de diferentes temáticas, ninguno de los cuatro documentos ha sido dado contestación, ninguno, y cuando le pregunte a la Administradora Zonal en una reunión que se convocó, me supo decir: “ya voy a revisar”, después de casi dos meses; y lo que le supe decir es: “cumpla con su trabajo”, y al Secretario también tenemos todos los concejales decirle: “cumpla con su trabajo”.

En tal virtud Alcalde eso está en sus manos, quiero proponer dentro de la moción del concejal Omar Cevallos y las observaciones de los concejales Eduardo Del Pozo y Santiago Guarderas, quiero proponer que también se exhorte al señor Alcalde tome las acciones correctivas inmediatas frente a las deficiencias reflejadas en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representada por el señor Juan Sebastian Medina, es decir, sumarme a la moción y exhortar que se tome las acciones correctivas inmediatas frente a lo que hemos expresado los señores concejales.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor si tiene apoyo la moción tome votación señor Secretario.

El señor proponente sí ha aceptado las observaciones de los concejales y concejalas.



**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Señor Alcalde creo que es pertinente las dos observaciones de Eduardo Del Pozo y Santiago Guarderas, porque además de rechazar esta frase que ya la leyó nuevamente el concejal Reina, debemos devolverla pero que luego se siga el procedimiento que manda el artículo 20 de la Ordenanza 074.

Con respecto a Fernando creo que no es pertinente incluirla en esta moción, porque es un tema netamente administrativo, creo que ya el exhorto al Alcalde ha estado dado por todos nosotros y está..., creo que como para incluir una moción no creo que convenga porque el tema es netamente administrativo, y el Alcalde ha escuchado lo que hemos dicho los concejales; por lo tanto, creo que la moción debe ser hasta ahí nomás.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Entorno a que hay una moción estructurada con las tres observaciones quiero plantear una segunda moción, en la que no estamos interfiriendo en su gestión municipal, estamos por cuarta ocasión exhortando al señor Alcalde; esa es la moción que quiero presentar, es una segunda moción: "Exhortar al señor Alcalde tome las acciones correctivas inmediatas, frente a las deficiencias reflejadas en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, representada por el señor Juan Sebastián Medina".

Todos los señores concejales hemos dado las observaciones y lo único que estamos diciendo es: "Le invitamos, le exhortamos, le recomendamos Alcalde, que ya es la cuarta vez y que se tome una acción fuerte sobre el tema"

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Hay una primera moción presentada y respaldada, vamos a tomar las votaciones al respecto.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Yo mocioné también, y no sé si se puede integrar Alcalde, pero la segunda moción era la solicitud de información, más bien, la solicitud a la Asamblea para la reforma del COOTAD en cuanto a las atribuciones de fiscalización de los concejales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Lo que pasa es que es un tema distinto al punto tratado en el orden del día.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Pero tiene que ver porque falta o es un obstáculo de entrega de información de los diferentes Secretarios o funcionarios, más bien tiene que ver con el tema pero obviamente no la podemos integrar en las dos mociones, por eso yo digo, talvez esta es la segunda, hay tres mociones Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a la primera que está respaldada para tomar la votación al respecto.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador, sírvase poner en consideración el sistema de votación electrónica. Nos permitimos dar lectura a la moción que se ha dispuesto tomar votación por parte del señor Alcalde, sería la moción presentada por el concejal Omar Cevallos que señala lo siguiente:

*“Rechazar y devolver el pedido del Secretario General del Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de llamar la atención a los miembros del Concejo Metropolitano; así mismo, aplicar el artículo 20 de la Resolución C-074 del Concejo Metropolitano de Quito, en virtud del incumplimiento de respuesta al pedido formulado por la concejala Andrea Hidalgo”.*

Esa sería la moción del concejal Omar Cevallos señor Alcalde.

Señor Alcalde, la moción del concejal Omar Cevallos sería la siguiente:

*“Rechazar el pedido del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para llamar la atención a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito; devolver dicho escrito al funcionario en mención y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Resolución No. C-074 del Concejo Metropolitano en virtud del incumplimiento de respuesta al pedido formulado por la concejala Andrea Hidalgo”.*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor tome votación.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador, sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación electrónica.

Les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto de acuerdo a la moción presentada por el concejal Omar Cevallos y que se ha dado lectura este momento.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				

12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Omar Cevallos señor Alcalde

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 068 – 2019**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por el concejal Omar Cevallos Patiño, que señala: Rechazar el pedido del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para llamar la atención a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, devolver dicho escrito al funcionario en mención y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Resolución No. C 74 de Concejo Metropolitano, en virtud del incumplimiento de respuesta al pedido formulado por la concejala Andrea Hidalgo.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene respaldo la siguiente moción de la señora concejala Soledad Benítez? Tome votación.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Sobre el punto de colocar o enviar a la Asamblea, tiene que ser un documento trabajado, no podemos hacer una declaratoria, eso lo he consultado con mi jefe de bloque pero quizás nos podamos comprometer al margen de la Resolución que se tome a trabajar en un documento que podamos enviar a la Asamblea.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Y le pediría a la concejala Soledad Benítez que, estamos teniendo reuniones con los señores asambleístas de Quito y Pichincha, en donde creo que es el escenario propicio para presentarles las reformas que se necesitan.

Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Hay que hacer una resolución y que apoyemos eso, el hacer y que estemos de acuerdo todos para hacer esa resolución de solicitud a la Asamblea del cambio del COOTAD devolviendo las atribuciones de fiscalización a los concejales y concejalas.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se debería trabajar esa propuesta.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Perfecto Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siendo así, gracias a la señora concejala, vamos con la última moción del concejal Fernando Morales.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, la moción presentada por el señor concejal Fernando Morales es la siguiente:

*“Exhortar al señor Alcalde Metropolitano tome las acciones correctivas inmediatas frente a las deficiencias reflejadas en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, representada por el señor Juan Sebastián Medina Canales”.*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** “(...) Participación Ciudadana, ente coordinador de las Administraciones Zonales”, porque ahí tácitamente se está..., y luego “representada por el señor Juan Sebastián Medina”.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Metropolitano, se pone en consideración la moción presentada por el concejal Fernando Morales, la cual es la siguiente:

*“Exhortar al señor Alcalde Metropolitano tome las acciones correctivas inmediatas frente a las deficiencias reflejadas en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ente coordinador de las Administraciones Zonales, representada por el señor Juan Sebastián Medina Canales”.*

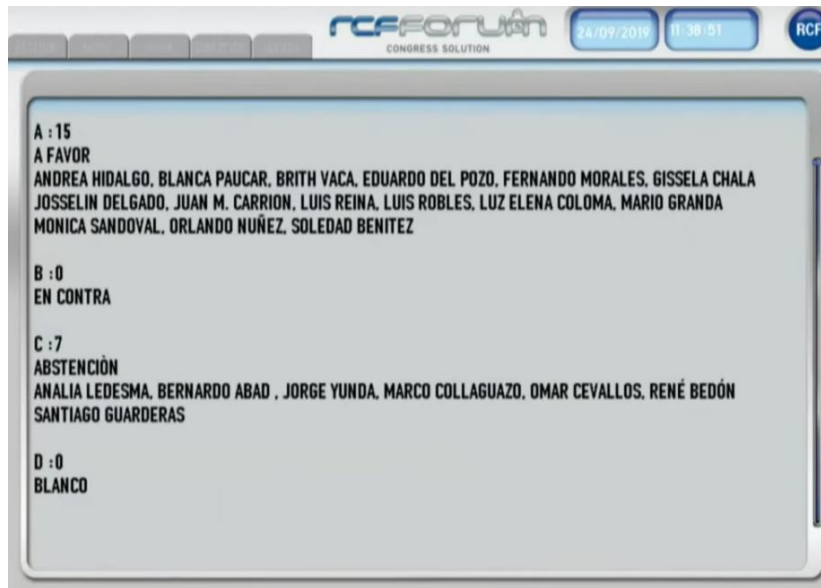
Señor operador, sírvase poner en consideración el sistema de votación a fin de que los miembros del Concejo puedan consignar su voto.

Les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:

A	B	C	D	E
15	0	7	0	0
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>BLANCO</b>	
ANDREA HIDALGO BLANCA PAUCAR BRITH VACA EDUARDO DEL POZ FERNANDO MORAI GISSELA CHALA JOSSELIN DELGADO JUAN M. CARRION LUIS REINA LUIS ROBLES LUZ ELENA COLON MARIO GRANDA MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ SOLEDAD BENITEZ		ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD JORGE YUNDA MARCO COLLAGUA OMAR CEVALLOS RENÉ BEDÓN SANTIAGO GUARDI		



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón			✓		
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo			✓		
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas			✓		
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma			✓		
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano			✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Quince votos afirmativos; 0 votos en contra; 7 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Fernando Morales.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 069 - 2019**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por el señor concejal Fernando Morales, que señala: Exhortar al señor Alcalde Metropolitano se tome las acciones correctivas inmediatas frente a las deficiencias reflejadas en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ente coordinador de las Administraciones Zonales, representada por el señor Juan Sebastián Medina Canales.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización Alcalde, siguiente punto del orden del día:

- V. **Conocimiento y decisión respecto del proyecto de resolución de la Comisión de Turismo y Fiestas, para declarar el mes de septiembre como el “Mes de patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-CTF-2019-001)**

Al respecto me permito informar a usted señor Alcalde que, ha sido circulado el informe de la Comisión de Turismo y Fiestas presidido por la concejala Analía Ledesma, el mismo que lo tienen los señores miembros del Concejo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.



**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Procede con su exposición y al mismo tiempo se proyecta un video con las siguientes diapositivas:





Muchísimas gracias estimado señor Alcalde, apreciados compañeras y compañeros concejales, público presente buenos días y público que nos sigue en redes sociales.

Antes de poner a consideración este proyecto de Resolución de *"Septiembre mes del Patrimonio"*, quiero invitarles a hacer una reflexión; casi siempre ponderamos que Quito es Patrimonio de la Humanidad, pero ¿Sabemos realmente cuántas edificaciones monumentales tiene la ciudad?, ¿cuántos conventos?, ¿cuáles son las fechas en las que se celebran las fiestas en las parroquias urbanas y rurales? Nadie puede amar lo que no conoce.

Creo que es importante que todos los quiteños conozcamos estas joyas que tiene la ciudad para valorarlas en toda su dimensión, para sentirnos orgullosos de ella y poder promocionarla ante propios y extraños y así posicionarla verdaderamente como una potencia turística mundial.

Quiero poner de manifiesto dos fechas que se celebran en el mes de septiembre, el ocho de septiembre de 1978 Quito fue declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad debido al valor extraordinario de su centro histórico, y este mes precisamente se cumplieron 41 años de esta declaratoria. De igual forma, tenemos que tener presente que el 27 de septiembre de cada año se celebra el Día Mundial del Turismo, juntar estas dos fechas de especial trascendencia fue precisamente uno de los objetivos de esta Resolución, entendiendo siempre que, patrimonio, cultura y turismo van de la mano en una continua retroalimentación y flujo de experiencias y saberes.

Esta Resolución es una oportunidad de vital importancia, pues designa un mes al año para entender, comprender y rendir justo homenaje al patrimonio natural, arqueológico, arquitectónico, urbanístico, histórico e intangible del Distrito Metropolitano de Quito, tanto en sus parroquias urbanas como rurales. Un mes para que se debata y se desarrollen acciones de manera conjunta con la sociedad civil bajo la mirada que somos dueños y protectores de nuestro patrimonio, así como los diferentes espacios públicos y privados considerados patrimoniales; somos portadores de patrimonio a través de

saberes y de prácticas tradicionales que se constituyen en el patrimonio intangible de nuestra sociedad.

Lo que planteo es que haya un mes para debatir en conjunto con las instituciones municipales y la academia, a fin que se pueda sostener en el tiempo, los diferentes procesos culturales que hacen que un espacio determinado tenga, potencie las características para ser considerado como patrimonio; convirtiéndose de esta forma en un espacio con enorme potencial turístico. Un mes para poder democratizar su acceso, tomando de ejemplo otros países donde todos los días hay eventos en los que se conmemoran el patrimonio en sus diferentes expresiones, esto quiere decir: museos abiertos toda la noche, ferias gastronómicas, visitas guiadas por casa patrimoniales, entre otras actividades; tener un mes para debatir sobre la ciudad como metáfora, como categoría social producida por los actores que es fuente de inspiración, aprendizaje y nuestra autoestima.

**Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h41. (20 concejales)**

Para alcanzar estos propósitos propongo ante este ilustre Concejo Metropolitano, declarar a: *"Septiembre como mes del Patrimonio"*. Esta Resolución contiene 14 considerandos, 4 artículos, 2 disposiciones generales; y, 1 disposición final. Este proyecto fue socializado, recibiendo varios aportes y sugerencias; por lo que es público hacer oportuno mi agradecimiento: al señor Vicealcalde doctor Santiago Guarderas, al señor concejal Mario Granda, al señor concejal Juan Manuel Carrión, al señor concejal Luis Reina, a la señora concejala Soledad Benítez, señora concejala Mónica Sandoval, señora concejala Blanca Paucar, Fernando Morales, Bernardo Abad, Juan Carlos Fiallo y a todos los demás concejales que por su apoyo e interés en esta Resolución que beneficiará a la comunidad de Quito y en su conjunto, pero especialmente beneficiará al sector turístico. De igual forma debo expresar mi reconocimiento a Raúl Codena, Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio por su incansable labor en procura del reconocimiento y conservación de patrimonio de Quito, a la Secretaría General por sus observaciones, a la Procuraduría de igual manera.

Señor Alcalde, con su autorización solicito de la forma más comedida que por medio de Secretaría se dé lectura al articulado del proyecto de Resolución que declarará de aquí en adelante a: *"Septiembre mes del patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito"*.

Muchas gracias por su atención.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene un punto de orden el concejal Mario Granda.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h43 (19 concejales).**

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Alcalde, primero saludando a usted, a los compañeros concejales, concejalas, al público presente, a todos quienes nos escuchan a través de las redes sociales y a través de Radio Pacha.

Considero señor Alcalde, que la Resolución nos envió para conocimiento y por lo tanto lo que amerita es pedir si es que existen las observaciones del caso para poder entrar ya en el tema del orden del día, lo que significa que, no se hace necesario que leamos todo el proyecto de Ordenanza señor Alcalde.

Solicito que más bien se proceda a solicitar si existen observaciones al proyecto de Ordenanza para que con ellas procedamos ya a aprobar la Resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Hay un tema que sí es verdad señores concejales, tenemos como siguiente punto del orden del día la aprobación de asentamientos de hecho, creo que los vecinos se merecen respeto, tratemos de aprobar cuanto antes esto.

¿Cuál sería la moción concejala Analía?

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Gracias. Moción que procedamos a votar si estamos de acuerdo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación de la moción de la concejala Analía Ledesma.

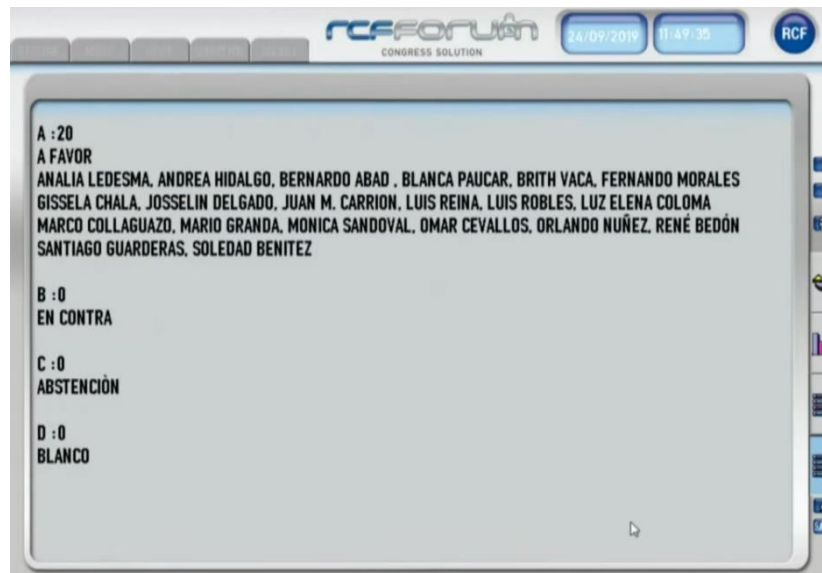
**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Vicealcalde con su autorización, se ha remitido a los correos electrónicos institucionales de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, el texto final de la Resolución con los cambios incorporados por la ponente, la Presidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas, cuyo texto de votación, insisto, se ha remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo para la respectiva votación.

Señor operador, por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación. A los miembros del Concejo les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto respecto al texto de votación de la Resolución presentada por la concejala Analía Ledesma en su calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo

y Fiestas, mediante la cual se declara al mes de “Septiembre como el mes del patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				

6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Resolución que declara a “Septiembre como mes del Patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito”, presentado por la concejala Analía Ledesma.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN C070 - 2019**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, («Constitución»), dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”;*

**Que,** el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la de: *“...Preservar, mantener y difundir el*

*patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines...”;*

**Que,** el artículo 266 de la Constitución determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*

**Que,** de acuerdo con el artículo 276 numeral 7 de la Constitución, el régimen de desarrollo tiene como objetivo, entre otros, proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

**Que,** el artículo 377 de la Constitución establece que: *“El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”;*

**Que,** los numerales 2 y 3 del artículo 379 de la Constitución, establecen como parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria de las personas y colectivos del país, entre otros: *“... 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. 3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.”;*

**Que,** de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Cultura («LDC»), los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial tienen la competencia de gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión;

**Que,** el artículo 98 de la LDC, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto;

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, («COOTAD»), en su artículo 7 dispone que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se

reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

**Que,** de conformidad con los literales a), d), y y) del artículo 87 del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *"a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia..."*;

**Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo IV. 4.2, clasifica a las áreas y bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito de la siguiente manera: *"... a. Patrimonio natural, constituido por los diferentes ámbitos y entornos de vida, vegetación, bosques y áreas de protección de recursos hídricos, entornos naturales y de paisaje urbano; b. Patrimonio arqueológico, constituido por los sitios y bienes arqueológicos, con su entorno ambiental y de paisaje, sujetos a investigación y protección de conformidad con la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento; c. Patrimonio arquitectónico y urbanístico, constituido por áreas y edificaciones históricas, así como sus entornos naturales más próximos; d. Patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios; y, e. Patrimonio intangible, constituido por las diversas expresiones socio-culturales"*;

**Que,** el 8 de septiembre de 1978, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró a Quito como Patrimonio de la Humanidad, considerando su inmenso aporte a la humanidad desde el plano arquitectónico, antropológico, sociólogo, intercultural y urbano, siendo la primera ciudad en el mundo en obtener este reconocimiento;

**Que,** en sesión No. 008 - ordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas, de 19 de septiembre de 2019, el Lcdo. Raúl Codena, Director del Instituto Metropolitano de Patrimonio (e), explicó la necesidad de declarar el mes de septiembre de cada año, como Mes del Patrimonio, como una medida para fomentar el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** mediante IC-CTU-001-2019, la Comisión de Turismo y Fiestas, expidió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, declare el mes de septiembre de cada año, como el *"Mes del Patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito"*; y,



**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar el mes de septiembre, como el *“Mes del Patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito”* (el «Mes del Patrimonio»).

**Artículo 2.-** Exhortar a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para que dentro del ámbito de sus competencias, durante el Mes del Patrimonio, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, desarrollen actividades educativas, recreativas, culturales y turísticas, que permitan evocar y engrandecer los patrimonios natural, arqueológico, arquitectónico urbanístico, histórico e intangible del Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 3.-** Exhortar a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la prestación de colaboración y cooperación al Instituto Metropolitano de Patrimonio, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, a fin de coadyuvar a alcanzar los fines y propósitos que permitan engrandecer y recuperar los patrimonios natural, histórico y cultural del Distrito Metropolitano de Quito, así como fortalecer el turismo nacional e internacional durante el Mes de Patrimonio.

**Artículo 4.-** Exhortar a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; al Instituto Metropolitano de Patrimonio; al Instituto de la Ciudad; la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico; y, demás dependencias metropolitanas competentes, la realización de las acciones necesarias para priorizar los recursos, en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, para el desarrollo de las diferentes actividades en aras de potenciar al Distrito Metropolitano de Quito en el Mes de Patrimonio, como patrimonio cultural, natural, arqueológico, arquitectónico urbanístico, histórico e intangible de la humanidad.

**Disposición General Primera.-** Exhortar al Alcalde Metropolitano, para que a través de la Secretaría de Comunicación, se realice la difusión de la presente Resolución así como los diferentes eventos culturales, educativos, recreacionales y turísticos que se lleven a cabo en el *“Mes del Patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito”*.

**Disposición General Segunda.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al Instituto Metropolitano de Patrimonio.

**Disposición Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias señor Secretario, el sexto punto del orden del día por favor.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización el sexto punto del orden del día señor Alcalde, en consideración de los cambios que se suscitaron al orden del día el sexto punto es el siguiente:

**VI. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- 1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio "Habas Corral". (IC-COT-2019-002).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Concejalas, concejales, vecinas, vecinos. Diríamos por fin, comentarles que la Comisión que presido de Ordenamiento Territorial ha hecho un trabajo exhaustivo buscando la excelencia en prepararles ahora ante ustedes para conocimiento y primer debate estos cinco expedientes.

Decirles que quiero agradecer a los miembros de la Comisión, quiero agradecer al equipo de asesores de los concejales y también quiero agradecer a los técnicos de la Unidad regula Tu Barrio y también a la Unidad de Riesgos. Estamos cumpliendo en casi todos algo, en Habas Corral lo que habíamos dispuesto en la Resoluciones IC 62 y la 037, salvo Habas Corral que fue trabajado y analizado en la Comisión previo a estas Resoluciones.

Así es que pedir la sensibilidad para poder hacer justicia con nuestros vecinos que están años buscando la titularidad de la tierra. Entonces pido señor Alcalde dé paso a la Unidad Regula Tu Barrio para el conocimiento del Barrio Habas Corral.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Adelante.

<p><b>Asume la presidencia el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h56 (20 concejales).</b></p>
--

**Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Buenos días señor Alcalde, señores miembros del Concejo Metropolitano, señores moradores de los barrios, público presente buenos días.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h57 (21 concejales).**

Efectivamente, como lo dijo la señora Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, este barrio fue conocido por dicha Comisión en forma previa a la aprobación por parte de Concejo de la Resolución C-037, en la cual se priorizó la regularización de los barrios. Sin perjuicio de lo cual en este expediente se han acogido todas las observaciones en el proyecto de Ordenanza que han sido proporcionados por los señores concejales de la Comisión, a los cuales debo agradecer por su enorme esfuerzo y aportes en estas semanas duras de trabajo.

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “Habas Corral”, se encuentra ubicado en la parroquia Cochapamba...

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Un punto de orden de la señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde. En consideración lo mismo que establecimos en el punto anterior, toda esta información ya nos llegó, ya la leímos, más bien si acortamos un poco el debate por respeto al tiempo de los vecinos; sí tenemos observaciones aquí están los funcionarios para que puedan absolverlas y así pasamos rápidamente el orden del día.

Mociono que ese sea el procedimiento y que sólo absolvamos.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Apoyada la moción, muy bien.

Señor concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde. En efecto lo que acaba de decirnos la Presidenta de la Comisión, es así, nosotros hemos trabajado a mucha conciencia después de lo que preparamos la Resolución 057 y luego la 062, ha habido aporte de todos los concejales.

Hay una inquietud que tenía el concejal Morales, este de Habas Corral el único problema que tenía es que, si bien no entró en el proceso de priorización porque fue tratado antes de la Resolución No. 03762 ha sido conocido por la Comisión posteriormente, pero todos realmente han sido revisados técnicamente, cumplen con los requisitos.

Lo que les pediría a los señores como ha dicho la Presidenta, creo que es justicia de nuestros vecinos, procedamos inmediatamente a reconocer, pasar el primer debate, luego el segundo y puedan tener sus títulos.

Así que ese sería el pedido y la moción que aprobemos.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Es saludable que nazca de los mismos señores concejales en su esencia ser más diligentes en estos tratamientos, yo siempre respetuoso a la intervención de ustedes estoy dispuesto a dar la palabra, pero en estos casos de ustedes mismo nace que vayamos atendiendo en forma más diligente.

¿Cuál sería la moción entonces?

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Que se dé por conocido.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Se desea dar por conocido el primero o los cinco?

Se da por conocido el barrio Habas Corral. Siguiendo por favor.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, sin observaciones se da por conocido...

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde. Había pedido la palabra porque creo que sobre este barrio en particular, Habas Corral, no quiero dejar pasar la oportunidad para mostrarlo como un ejemplo de organización barrial y como un ejemplo de recuperación de una quebrada.

Es muy grato el momento de aprobar la regularización de barrios, en los cuales los vecinos han hecho un trabajo proactivo de generación de huertos orgánicos, de apropiación del espacio público y de adcentamiento de la quebrada, de manera tal que

se convierte en un plus hacia el barrio. Este barrio ha generado unas escalinatas, unos espacios que incluso potencian las posibilidades de llevar hacia allá turismo de observación de aves, por ejemplo.

Es especialmente grato para mí en este momento señalar a ese como un ejemplo de organización barrial, que creo debería ser replicado para que ojalá todos los barrios que vayamos regularizando sigan el ejemplo de Habas Corral. Nada más.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se da por conocido en primer debate. Siguiendo barrio.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio "Habas Corral".**

\*\*\*\*\*

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, segundo:

- 2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Concordia Nro. Dos". (IC-O-2019-003).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Igual concejales y concejalas, de aquí en adelante ya hay cumplimiento a las Resoluciones planteadas por este Concejo; y decirles, la Comisión en pleno ha hecho un análisis exhaustivo y ha solicitado los cambios, inclusive ya les presentamos un formato de Ordenanza, ya les presentamos un nuevo formato de informe de la Comisión, y también el orden de todo el expediente junto a la propuesta de Ordenanza y al informe de la Comisión van a encontrar también todos los anexos; desde la calidad de los expedientes en su forma y en su contenido hay cambios sustanciales, así es que confiamos que en todos estos expedientes ustedes encuentren satisfacción también y no tengan ninguna observación.

De todas maneras la Comisión estará dispuesta, tenemos una matriz que hemos compartido con la Unidad Regula Tu Barrio para recoger las observaciones para incorporarlas y tratarlas en el segundo debate. Yo igual que la concejala Sandoval pediría también declarar por conocido este barrio.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Apoyan la moción? Se da por conocido, siguiente barrio.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Concordia Nro. Dos”.**

\*\*\*\*\*

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, tercero:

3. **Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0369, sancionada el 13 de marzo de 2013, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Francisco de La Tola Grande, sector Carrizal”. (IC-COT-2019-004).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor, señora concejala Benitez.

**Concejala Mgs. Soledad Benitez:** Muchas gracias Alcalde. Sólo para presentarles de la misma manera este asentamiento consolidado de interés social San Francisco de La Tola Grande, decirles Alcalde que, a más de lo que estamos diciendo de las resoluciones, poner énfasis en que todos estos barrios ya están siguiendo la priorización conocida también por ustedes en el Concejo.

Tal vez nos topemos a lo largo del tratamiento de la regularización integral de los barrios, con que algún barrio no está en la priorización correspondiente, es porque a algún barrio le falta algún requisito y hemos sacado de la priorización, pero tiene la misma priorización en la medida que cumplan con todos los requisitos planteados.

Decirle que esto está en el marco de la priorización Alcalde. Mociono también que demos por conocido este barrio.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Hay apoyo a la moción? Se da por conocido en primer debate, siguiente barrio.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se da por conocido el proyecto de Ordenanza señor Alcalde, sin observaciones de los miembros del Concejo.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0369, sancionada el 13 de marzo de 2013, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Francisco de La Tola Grande, sector Carrizal".**

\*\*\*\*\*

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Cuarto:

- 4. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Barrio Jardines Altos del Condado". (IC-COT-2019-005).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Presidenta de la Comisión.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias Alcalde. Insistir en la felicitación a la Comisión, permítanme insistir, porque si ha sido un trabajo durísimo el que hemos hecho y agradeciéndoles también.

Directamente mocionar para dar por conocido este expediente.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Hay apoyo en la moción? Se da por conocido en primer debate, siguiente barrio.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Alcalde, el dar por conocido el proyecto de Ordenanza en mención sin observaciones de los miembros del Concejo.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Barrio Jardines Altos del Condado".**

\*\*\*\*\*

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Quinto:

5. **Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Barrial del Barrio “La Pulida Alta”. (IC-COT-2019-006).**

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Igual que los otros casos, mocionar para declararle como conocido a este expediente si no hay observaciones del Concejo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Si hay apoyo a la moción? Se da por conocido en primer debate, siguiente barrio.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, nos tocaría el siguiente punto del orden del día y se deja en constancia que se ha dado por conocido los cinco proyectos de Ordenanza sin observaciones de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Barrial del Barrio “La Pulida Alta”.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente punto del orden del día.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, séptimo:

## **VII. Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión de Uso de Suelo:**

1. **IC-2019-150**



<b>Petición</b>	Trazado vial de las calles "B", "C", "D", "E", "F" y la "prolongación de la transversal 13", ubicadas en el barrio San Isidro, parroquia Guamaní
<b>Peticionario</b>	José Vicente Pailacho Casamin
<b>Identificación de la calle</b>	las calles "B", "C", "D", "E", "F" y la "prolongación de la calle transversal 13", ubicadas en el barrio San Isidro, parroquia Guamaní
<b>Dictamen de la Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles "B", "C", "D", "E", "F" y la "prolongación de la calle transversal 13" del barrio San Isidro, parroquia Guamaní

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Alcalde. Solicito por favor que se dé el mismo procedimiento, tomando en cuenta que todos los documentos han sido adjuntos en digital, y se hace necesario que también se tome en cuenta que hay que reinstalar la sesión suspendida la semana anterior.

Por lo tanto, sí creo que cabe lo mismo y sería al señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo que nos determine.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, vamos a pedirle al señor Presidente, adelante el doctor René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde. La Comisión de Uso de Suelo ha emitido dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles: B, C, D, E, F y la prolongación de la calle transversal de la calle número 13 del barrio San Isidro, parroquia de Guamaní. Cuenta con los dictámenes favorables de la Secretaria de Territorio y de la Procuraduría Metropolitana, y esta propuesta de trazado vial cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente del régimen de suelo, por lo que la moción sería aprobar los trazados viales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Antes de dar por conocido, rápidamente tenemos la palabra del señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde. He hecho un oficio a la Comisión que preside el concejal Rene Bedón justamente solicitando este trazado vial, pero los ciudadanos, los habitantes de este barrio con su propio esfuerzo han adoquinado estas calles, han adoquinado; tuve la suerte de visitar esos barrios, ver el trabajo que han hecho todos los ciudadanos, pero les hace falta algo y este es mi pedido señor Alcalde. Ellos han solicitado que la EPMMOP haga los trabajos de rompe velocidades, creo que estaba por aquí el gerente de la EPMMOP, pedí a en estas visitas que hacemos en los barrios los

concejales, normalmente solicitamos que nos acompañe algún técnico de la Empresa que tiene que ver con el problema, en este caso pedí que me acompañe un funcionario de la EPMMOP, lastimosamente no me pudo acompañar, pero lo más importante luego que se ha hecho el adoquinado de estos barrios, vemos que el esfuerzo de los ciudadanos ha estado ahí presente; creo que es responsabilidad del Municipio igual darles lo que piden, que no es nada más que los rompe velocidades en estos trazados viales.

Así que comedidamente solicito que la gerencia de EPMMOP tome en cuenta esto para poder visitar estos barrios conjuntamente y darles a los ciudadanos lo que necesitan, estos rompe velocidades.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con mucho gusto, con el pedido del señor concejal, vamos a comprometernos a que algún funcionario de la EPMMOP pueda visitar ese barrio y analizar todas las necesidades que se tiene, que se puedan resolver inmediatamente, que se pueda resolver a medio plazo, que se puedan resolver a largo plazo; pero lo importante es visitar y recibir de primera mano todas las necesidades del barrio.

Por favor tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muchísimas gracias. Bueno, agradecer muchísimo al pueblo valiente de Guamaní, a este pueblo valeroso, luchador, que divisa un mundo mejor, con lucha, con organización, con inteligencia.

Les he pedido a ellos que en mi intervención no me regalen ningún aplauso, porque siento que debemos compartirlo no solamente con el señor concejal Orlando Núñez sino con todo el Concejo, y eso es así, ahora sí, valga la redundancia que venga el aplauso también para Rene Bedón, para Carlos Alomoto, para el señor Alcalde y a todo el Concejo Metropolitano de Quito. Muchísimas gracias.

Ha sido un honor muy grande recorrer con ustedes los barrios que se encuentran en situación precaria; no nos olvidemos por favor también de Zabala, Zabala está clamando por intervención de las autoridades y para que con esto lleguen obras.

Esperemos que Zabala sea atendida también a la brevedad posible, muchísimas gracias a todos, gracias a René por la cordial aceptación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, al estar aceptada una moción, resolver ¿Si hay apoyo a la moción?

Tiene la palabra a la señora concejal Monica Sandoval, le recordamos al Concejo que tenemos que tomar una nueva sesión.

**Concejala Mónica Sandoval:** Solo un minuto señor Alcalde. Sólo para que los funcionarios se reflejen en el trabajo que está haciendo este Concejo, que está aprobando con una celeridad increíble este proceso; también con esta celeridad que estas vías que se están aprobando hoy, se reflejen de forma inmediata en el sistema para que puedan tener sus replanteos viales, para que se puedan sacar sus líneas de fábrica, porque caso contrario no sirve señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación señor Secretario.

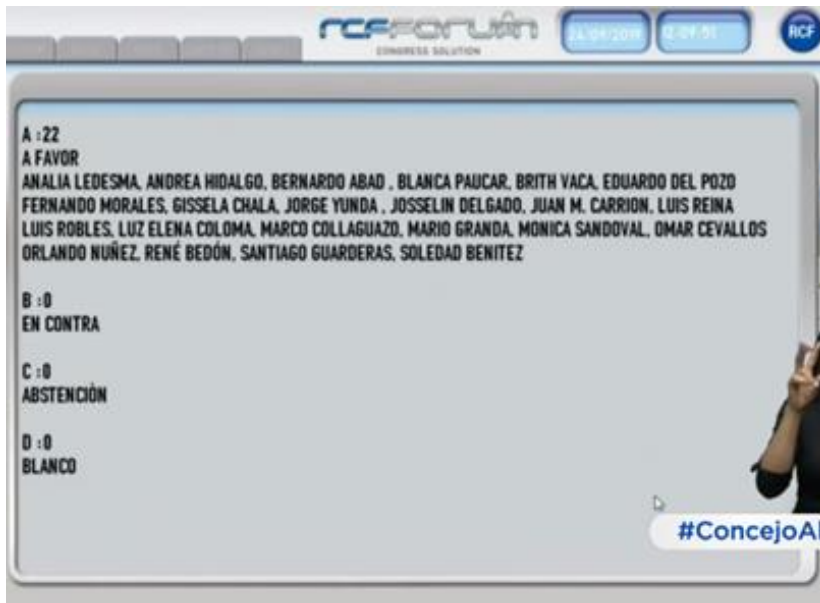
**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Con su autorización señor Alcalde, se ha remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito el texto presentado por el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, el señor concejal Rene Bedón; está en el correo de los miembros el texto que se ha remitido para votación.

Con su autorización señor Alcalde y de acuerdo a su disposición, señor operador sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación. Les pedimos a los miembros del Concejo si son tan amables consignar su voto.

Se está tomando votación de la Resolución, cuyo texto de votación se ha remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				

12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Resolución respecto al informe de Comisión número 2019 - 050, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 071 – 2019**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 3, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...) 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”;*

Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD" dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...).”;*

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”*

Que, conforme lo establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

Que, el artículo IV.1.73 numeral 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de

Quito señala que: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No.001, de 29 de marzo de 2019, en su artículo IV.1.73, numeral 5, sobre el sistema vial, establece: *“5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”;*

Que, el artículo IV.1.74 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina: *“Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de*

*estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo”;*

Que, el Informe Técnico No. AZQ-UTV-011-2018 de 11 de junio de 2018, emitido por el Arq. Juan Guerrero C., responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, sobre la aprobación del trazado vial de las calles: “B”, “C”, “D”, “E”, “F” y “prolongación de la transversal 13”, del barrio San Isidro, parroquia Guamaní; manifiesta en su parte pertinente, que: “(...) *La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL de vías descritas (...)*”;

Que, el Informe Legal No. 14-DAJ-2018 de 14 de agosto de 2018, emitido por el Abg. Ángel Viteri, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, menciona que: *esta DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA CONSIDERA NECESARIA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “B”, “C”, “D”, “E”, “F” Y LA “PROLONGACIÓN DE LA TRANSVERSAL 13”, UBICADAS EN EL BARRIO SAN ISIDRO, PARROQUIA GUAMANÍ (...)*”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de septiembre de 2019, analizó el Informe No. IC- 2019-150, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través del oficio STHV-DMGT-0173 de 15 de enero de 2019, emite criterio técnico favorable aclarando que la propuesta de regularización vial cumple con la normativa vigente

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el informe No. IC- 2019-150, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene dictamen favorable, y, por tanto, aprobar el trazado vial de las calles “B”, “C”, “D”, “E”, “F” y la “prolongación de la transversal 13”, ubicadas en el barrio San Isidro, parroquia Guamaní, conforme las siguientes especificaciones técnicas:

##### **1. Calle “B”**

Longitud: abscisa                    0+000 a 0+ 466.00  
Sección transversal:                10,00 m  
Calzada:                                6,00 m  
Aceras (2):                            2,00 m

## **2. Calle "C"**

Longitud: abscisa                    0+000 a 0+ 319.00  
Sección transversal:                10,00 m  
Calzada:                                6,00 m  
Aceras (2):                            2,00 m

## **3. Calle "D"**

Longitud: abscisa                    0+000 a 0+ 602.00  
Sección transversal:                10,00 m  
Calzada:                                6,00 m  
Aceras (2):                            2,00 m

## **4. Calle "E"**

Longitud: abscisa                    0+000 a 0+ 333.00  
Sección transversal:                10,00 m  
Calzada:                                6,00 m  
Aceras (2):                            2,00 m

## **5. Calle "F"**

Longitud: abscisa                    0+000 a 1+ 760.00  
Sección transversal:                10,00 m  
Calzada:                                6,00 m  
Aceras (2):                            2,00 m

## **6. Prolongación de la Calle Transversal No. 13**

Longitud: abscisa                    0+000 a 0+ 194.00



Sección transversal: 10,00 m  
Calzada: 6,00 m  
Aceras (2): 2,00 m

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Quitumbe, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

**Disposición Transitoria Única:** Disponer a la Administración Zonal Quitumbe inicie los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir a efectos de la aprobación del presente trazado vial, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 24 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo tema por favor.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Con su autorización señor Alcalde, segundo:

**2. IC-2019-152.**

<b>Petición</b>	Implementación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Unidad Educativa Municipal Quitumbe
<b>Peticionario</b>	Unidad Educativa Municipal Quitumbe
<b>Número de Predio</b>	1253088
<b>Dictamen de la Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el proyecto de resolución de la implementación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Unidad Educativa Municipal Quitumbe

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Antes de que se vayan, permítanme decirles que es nuestra obligación tratar estos temas que han sido olvidados por décadas, por muchísimos años, y que cuenten con el compromiso del

Alcalde; y, como estoy mirando cuenten con el compromiso de este Concejo Metropolitano. Adelante señor concejal.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias señor Alcalde, sí, este tema se refiere a una petición que hizo la Unidad Educativa Municipal Quitumbe respecto a un terreno que está al lado del colegio, en la cual presenta un proyecto urbano arquitectónico para que el terreno de al lado sea de equipamiento público para ser una extensión del colegio municipal. Es decir, el colegio va a construir las instalaciones contiguas.

Se han recogido las observaciones del señor Vicealcalde Santiago Guarderas y están constando en el proyecto de Resolución, por lo que mocionaría su aprobación y teniendo que es un predio que va a servir a la educación municipal, lo cual es importante señor Alcalde.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lcda. Blanca Paucar:** Señor Alcalde, solamente es un tema de forma; en la página D2, la fecha corregirle que es el 17 de diciembre del 2018 no es del 19. Entonces, solamente es de forma. Y las páginas también que se les revise, las que van dos de dos; dice tres de dos y son dos de tres, ya, nada más.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con esas correcciones señor concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Aceptadas las inclusiones que también ya fueron formuladas.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien si está respaldada esa moción, por favor tome votación.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Con su autorización señor Alcalde, se está remitiendo al correo electrónico de los miembros del Concejo señor Alcalde, el texto de votación de la resolución y los anexos respecto al informe de Comisión 2019 - 152 para la votación.

Señor operador, sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación. Les solicitamos a los miembros del Concejo por favor consignar su voto respecto al proyecto de Resolución y sus anexos que ha sido circulado y distribuido a los

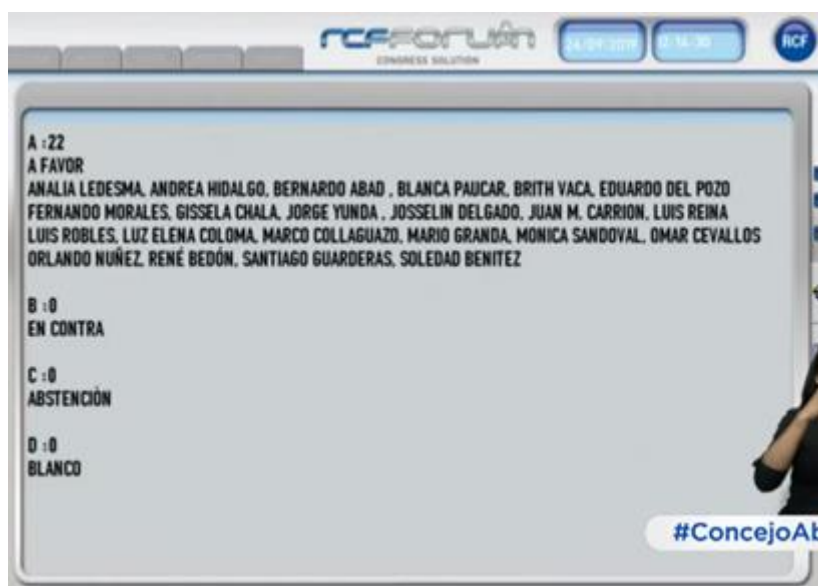
correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano, respecto al informe de comisión IC-2019-152, sobre la Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome registro señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Solicitamos a los miembros del Concejo que todavía no han consignado su voto, por favor consignar a fin de consolidar la votación.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Resolución respecto al informe de Comisión número 2019 - 152, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 072 — 2019**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240, en relación a los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán*

*facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 241, respecto a la planificación, establece: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 3, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...) 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, en relación a las competencias de los distritos metropolitanos determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales”*.

Que, el literal c) del artículo 84 del COOTAD, en relación al régimen del uso del suelo, señala: *“Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”*;

Que, los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;

- Que, el artículo 326 del COOTAD determina que: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*
- Que, el numeral 1) del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”;*
- Que, la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala en su artículo I.1.18 en referencia a los deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: *“Son deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: g. Revisar y suscribir los informes y comunicaciones a nombre de la comisión; h. Coordinar las acciones de la comisión con las demás comisiones, así como con las dependencias metropolitanas”;*
- Que, el artículo IV.1.22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito define al Plan de Uso y Ocupación del Suelo como: *“El PUOS es el componente del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial que tiene por objeto la estructuración de la admisibilidad de usos y la edificabilidad, mediante la fijación de los parámetros y normas específicas para el uso, ocupación, habilitación del suelo y edificación”;*
- Que, el artículo IV.1.66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en relación a las Tipologías de Zonificación para Edificación establece: *“g) Especial ZC: Para áreas de promoción especial, desarrollo de proyectos urbanísticos concertados y zonas especiales de desarrollo económico, las que podrán contar con un régimen normativo específico para la habilitación del suelo y para la edificación, que será definido por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, y aprobado por el Concejo Metropolitano. Los predios con zonificación ZC, cuya superficie sea inferior a 10.000 m<sup>2</sup> o inferior a 3.000 m<sup>2</sup> para predios ubicados en áreas de centralidades debidamente establecidas en el PMDOT, podrán solicitar a la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda la asignación de datos de zonificación mediante la presentación de un proyecto urbano-arquitectónico que establezca las condiciones de integración urbanística y vial al entorno. El proyecto contendrá la propuesta de asignación de datos de uso y ocupación del suelo, derivado de un análisis urbanístico del entorno. Dichos datos serán asignados en concordancia con los requerimientos del proyecto y del entorno, siempre y cuando el*

*proyecto prevea aportes urbanísticos en uno o varios de los siguientes aspectos, en función de las particularidades de cada caso: Áreas verdes, Equipamientos públicos o privados y/o espacio público y vías que aseguren o mejoren la conectividad del sector. Los coeficientes resultantes de la asignación de datos podrán ser objeto de redistribución sin superar el COS Total. En caso de que el proyecto prevea el fraccionamiento del suelo o requiera la apertura de nuevas vías, se garantizará que estas cesiones de suelo se hagan de forma gratuita y obligatoria a favor del municipio, observando los porcentajes de áreas verdes y equipamiento previstos en la normativa. La entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá un informe técnico del proyecto, el cual contendrá las asignaciones de zonificación propuestas para el predio. Este informe sustentará un proyecto de resolución que será remitido a la Comisión de Uso de Suelo previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano. El término máximo para la elaboración, envío del informe a la Comisión de Uso de Suelo, resolución y asignación de datos, será de sesenta (60) días contados a partir del ingreso de la solicitud a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda.”;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 172, de 2011, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 432, de 2013, fueron derogadas por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, la disposición derogatoria del referido Código señala que las Ordenanzas detalladas en su anexo se derogan “sin perjuicio de la continuación de los procedimientos iniciados al amparo de las normas descritas en el anexo derogatorias, hasta su culminación conforme la norma vigente al momento de su inicio”, por lo que de tratarse el Proyecto Urbanístico Arquitectónico “Unidad Municipal Quitumbe” de un proyecto iniciado al amparo de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172 y 432;*

Que, *mediante el mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, anexo a la Ordenanza Metropolitana No. 127, sancionada el 25 de julio de 2016, misma que fue modificada mediante Ordenanza Metropolitana No. 210, sancionada el 12 de abril de 2018, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito; contempla a la calle Sapi como parte de la infraestructura de la red vial del Distrito, la cual, al ser una vía de jerarquía local, es competencia de la Administración Zonal correspondiente.*

Que, *el artículo 14 de la Resolución C 074 sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y Debates de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano De Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, establece que: “el Concejo*

*Metropolitano podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas de carácter especial o específico, los que serán aprobados, por mayoría simple, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados, de existir mérito para ello”.*

- Que, mediante Resolución Administrativa No. A 024 suscrita por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 1° de noviembre de 2011, se resuelve fusionar el establecimiento educativo Colegio Municipal de Ciclo Básico Popular “Gral. Luis Telmo Paz y Miño” a la Unidad Educativa Municipal “Quitumbe” (UEMQ).
- Que, con oficio No. 0128-Rectorado-UEMQ (18-19), de fecha 8 de noviembre de 2018, suscrito por el Doctor Fernando Cueva MSc. Rector (E) de la Unidad Educativa Municipal “Quitumbe”, ingresa la documentación a la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, para la asignación de uso de suelo y zonificación del predio No. 1253088.
- Que, mediante oficio s/n, de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrito por la Arq. Luz España Arévalo, en calidad de profesional a cargo de los estudios del Proyecto Urbano-Arquitectónico, ingresa la documentación complementaria para el cambio de uso de suelo y zonificación del lote con predio No. 1253088 de la Unidad Educativa Municipal “Quitumbe”.
- Que, con informe técnico de fecha 27 de diciembre de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la asignación de datos de clasificación, uso de suelo y zonificación para el lote con número de predio No. 1253088 de propiedad del Municipio de Quito.
- Que, un proyecto urbano-arquitectónico es un procedimiento técnico administrativo a través del cual se asignan datos de uso de suelo y zonificación, derivado de un previo análisis urbanístico del entorno. El proyecto a desarrollarse contendrá las asignaciones de uso de suelo y zonificación propuestas para el lote o predio analizado.
- Que, con informe No. PRO-2019-0364, de fecha 27 de febrero de 2019 la Procuraduría Metropolitana, emite criterio favorable para la asignación de datos de clasificación, uso de suelo y zonificación para el lote con número de predio 1253088 de propiedad del Municipio de Quito.



Que, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-0979-O, de fecha 19 de agosto de 2019, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remite copia del oficio No. Expediente Pro No. 2019-03645, de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por la Procuraduría Metropolitana, quien emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano la autorización para la asignación de zonificación para el predio No. 1253088.

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Asignar la zonificación al lote con número de predio No. 1253088, conforme lo establecido en el cuadro No.1 y en los mapas correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3 de la presente resolución.

**Cuadro No. 1 Clasificación, uso de suelo y zonificación**

Clasificación	Zonificación	Uso de suelo	Altura máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS - PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
			Pisos	M	F	L	P					
Urbano	<b>A604-50</b>	Equipamiento	4	16	5	3	3	6	50	200	600	15
Urbano	<b>A31(PQ)</b>	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Quitumbe, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

**Disposiciones Generales:**

**Primera.-** La Administración Zonal Quitumbe y las empresas públicas metropolitanas competentes, realizarán el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del promotor previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la presente Resolución y, emitirán informes semestrales de cumplimiento, los cuales serán remitidos a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

En caso de incumplimiento de dichas obligaciones, las asignaciones de uso de suelo y zonificación quedarán sin efecto debiendo la STHV restituir aquellos que constaban previa a la sanción de la presente resolución.

**Segunda.-** La presente Resolución no regulariza las edificaciones existentes construidas en el predio, ni constituye autorización alguna para emprender nuevas construcciones, las cuales deberán observar los procedimientos de licenciamiento previstos en la normativa metropolitana vigente.

#### **Disposiciones Transitorias.-**

**Primera.-** En un plazo de 15 días contados a partir de la suscripción de la presente Resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda actualizará en el sistema los datos zonificación para el lote con número de predio No. 1253088, según lo establecido en el cuadro No.1 y en los mapas correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3.

**Segunda.-** El propietario o promotor del lote con predio No. 1253088, en un plazo de hasta tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente Resolución, se obliga a:

- a) Coordinar con la Administración Zonal Quitumbe, el diseño geométrico de la calle Sapi, el tramo comprendido entre las Av. Rumichaca Ñan hasta la Av. Quitumbe Ñan, conducente a la aprobación del trazado vial y apertura de la misma.
- b) Desarrollar los estudios de impacto a la movilidad y al ambiente que pudieren derivarse de las instalaciones actuales y futuras de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", en base a lo determinado en la normativa vigente;
- c) Ejecutar las medidas de mitigación derivadas de potenciales riesgos, de aplicar;
- d) Otras obligaciones derivadas del marco normativo vigente.

**Tercera.-** En el plazo de 180 días contados a partir de la suscripción de la presente Resolución, la Administración Zonal Quitumbe, elaborará los estudios definitivos de la calle Sapi, tramo comprendido entre las Av. Rumichaca Ñan hasta la Av. Quitumbe Ñan, que conduzcan a la aprobación del trazado vial por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

**Disposición Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente tema.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Séptimo.

**VIII. Conocimiento y decisión del proyecto de resolución para extender un Acuerdo de Felicitación a la ex Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de los Pobres, de acuerdo al requerimiento del señor concejal Luis Reina Chamorro, mediante oficio GADMQ-DC-L.R.CH2019-0060-O del 20 de septiembre del 2019.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias; por Secretaria está el proyecto de Resolución. Se trata de reconocer a treinta y seis años de lucha de un barrio que expresan: *“los sin tierra, los sin casa y los que asumen la organización cooperativa, la ayuda mutua como mecanismo para solucionar este problema”*, y claro, necesariamente es la respuesta a la ausencia de una política pública, es la respuesta a la falta de planificación de la ciudad hacia donde crece.

Este barrio se encuentra en la parroquia La Argelia, esta cooperativa tiene 50.000 habitantes, y para no ser abundantes sólo quiero reconocer que ellos tienen un símbolo; reconociendo que no es solo a un directivo en específico, es a todos los luchadores anónimos, a todos, a todos los que fundaron esa cooperativa. Pero quiero resaltar el símbolo que ellos tienen, es una estrella roja de cinco puntos, expresa los cinco dedos juntos para solucionar un problema social, expresa los cinco continentes de este mundo, expresa la patria grande soñada con la comunidad andina con cinco países, y el seleccionar con los cinco sentidos desde el poder popular.

Por eso solicito que por medio de Secretaria, solicito que se someta a votación esta felicitación y reconocimiento de la lucha popular de la ex Cooperativa de Vivienda Lucha de los Pobres.

Muchísimas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo a la moción? Tome votación señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Señor Alcalde, se pone en consideración..., hay unos cambios señor Alcalde que algunos miembros del Concejo sugieren realizar en la Resolución, todavía no tenemos el texto consolidado, si no dan dos minutos para poder consolidar.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Agradecemos y reconocemos los aportes del concejal Santiago Guarderas.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos entonces. Dé lectura señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Con su autorización señor Alcalde. Del texto propuesto por el concejal Luis Reina se ha hecho unos ajustes de tipeo en la redacción nada más, se han incorporado dos considerandos que señalan:

*“Que, el artículo seis del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, dispone que las decisiones del Concejo Metropolitano que no tengan carácter general se expedirán mediante acuerdos o resoluciones, que el literal D) del artículo 87 del COOTAD establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.*

Y en la parte resolutive en el artículo único que se estaría aprobando señala lo siguiente:

*“Artículo único. - Extender un reconocimiento a los socios fundadores de la ex Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de Los Pobres a través de un Acuerdo de Felicitación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, por la trayectoria de su lucha social y compromiso popular con la que durante 36 años de actividades han logrado consolidarse en torno al acceso a la tierra, la vivienda digna y los servicios básicos.*

El texto de Resolución con los cambios incorporados y las correcciones de tipeo que han señalado los concejales, va a ser remitido este momento a los miembros del Concejo Metropolitano.

Si nos autorizan también hay que hacer un par de correcciones de tipeo para que puedan salir con el formato que siempre se aprueban Alcalde. Este momento estaríamos remitiendo el texto de Resolución para que puedan consignar su voto los miembros del Concejo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Con su autorización señor Alcalde, se ha remitido ya el texto de votación a los miembros del Concejo Metropolitano con los cambios incorporados.

Señor operador sírvase poner en consideración el sistema votación, a fin de que los miembros del Concejo puedan consignar su voto para el proyecto de resolución. Señores miembros del Concejo les solicitamos consignar su voto respecto a la Resolución del acuerdo de felicitación a la Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de los Pobres.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la

Resolución presentada por el concejal Luis Reina, cuyo texto de votación se ha remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C073-2019  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), determina que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”*

**Que,** el artículo 96 de la Constitución reza: *“Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.*

*Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.”*

**Que,** el artículo 6 del Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), dispone que: *“Las decisiones del Concejo Metropolitano que no tengan carácter general, se expedirán mediante acuerdos o resoluciones”;*

**Que,** el literal d) del artículo 87 del COOTAD, establece que el Concejo Metropolitano le corresponde: *“(…) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*

**Que,** el tercer inciso del artículo 302 del COOTAD dispone que: *“(…) Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley(…)”;*

**Que,** la Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de Los Pobres se fundó un 21 de agosto de 1983, donde un grupo de jóvenes con la propuesta de democratizar el acceso a

la tierra para una vivienda digna a través de la unidad y organización alcanzaron cumplir sus objetivos.

**Que,** el artículo 14 de la Resolución No. C 074, del 08 de marzo del 2016, manifiesta que *“el Concejo Metropolitano podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados, por mayoría simple, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin prejuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados, de existir mérito para ellos.”*; y,

**En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7 y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y el artículo 14 de la Resolución No. C-074, de 08 de marzo de 2016.**

**RESUELVE:**

**Artículo único.** - Extender un reconocimiento a los socios fundadores de la ex Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de Los Pobres a través de un Acuerdo de Felicitación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, por la trayectoria de lucha social y compromiso popular con la que durante 36 años de actividades han logrado consolidarse en torno al acceso a la tierra, la vivienda digna y los servicios básicos.

Es menester reconocer el esfuerzo de quienes han construido a lo largo de casi cuatro décadas condiciones de dignidad para los menos favorecidos y una obligación ética, ya que emergen como un ejemplo que debe ser emulado por todos quienes sostienen un compromiso de transformación por mejorar las condiciones de vida del pueblo.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¡Felicitaciones! Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Con su autorización señor Alcalde el siguiente punto es:

**IX. Lectura del oficio relativo al informe de Procuraduría sobre las contrataciones de publicidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**



Presentado dicho punto del orden del día por el concejal Eduardo Del Pozo señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Alcalde. De hecho el pedido es que se nos informe un poco de ¿Cuáles han sido las acciones que se han tomado respecto a este tema? Toda vez que en la parte principal del oficio, en la parte específica de conclusiones se concluye lo siguiente:

*“No hay evidencia que el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito haya conocido y peor aún aprobado los informes justificados sobre la falta de capacidad técnica y económica de la municipalidad, que impidieran gestionar directamente el diseño, constitución, instalación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano que sirvió de sustento para convocar un concurso público de concesión, servicio público; inobservando así lo prescrito por el artículo 283 inciso tres del COOTAD, además, la resolución de aprobación del procedimiento concesión no fue autorizada por el Concejo Metropolitano, órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, lo que implica inobservancia de lo prescrito en los artículos 7,56 y 283 inciso segundo del COOTAD.*

*En este sentido, según dispone la Procuraduría General del Estado, se debe considerar que el artículo 371 literal e) del COOTAD, establece que no son susceptibles de convalidación alguna entre otros los siguientes actos administrativos, y hacen referencia a este en particular cuando citan en su parte pertinente de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos de la administración, sean colegiados o no”.*

En virtud de la norma antes citada, advierte la Procuraduría:

*“Se advierte la existencia de una causa de nulidad, cuya acción deberá ser analizada en cuanto a su conveniencia por quien corresponda”.*

Así mismo, en las recomendaciones nos dan el término de diez días al Municipio de Quito para informar a la Procuraduría General del Estado sobre las acciones adoptadas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Al ser esto parte del procedimiento a ser conocido por parte del Concejo Metropolitano, creí pertinente evidentemente que esto sea puesto en conocimiento de este Concejo Metropolitano, toda vez que podemos ser incluso al haber conocido, ser responsables por omisión dentro de nuestra capacidad y atribución de fiscalización que tenemos como

mandato de ley; y por tanto, es pertinente no sólo conocer ¿Cuáles han sido los actos luego de haber sido recibidos por parte de la administración con respeto a este tema? Sino también, evidentemente luego de lo cual tomar algún tipo de resolución con respecto a este tema que seguramente tiene estricta vinculación con enviar al órgano competente, que es la Contraloría General del Estado, para que aplique ya las recomendaciones que hace esta institución, como es la Procuraduría General del Estado, al evidenciar un incumplimiento específico de los procedimientos que acarrearía la nulidad de dicho contrato.

Vale decir adicionalmente que fuera de la parte estrictamente legal, este contrato en la administración pasada fue bastante discutido, polémico y me atrevería a decir y esto ya a modo de criterio personal, bastante lesivo para la ciudad; por tanto, el hecho que tengamos este amparo jurídico por parte de la Procuraduría General del Estado, un órgano nacional, ya nos da un indicio y una guía marcada de una posible nulidad por vicios en la consecución de este procesos de concesión o delegación, nos debe dar la pauta de acciones específicas como la posible terminación unilateral del contrato, y este ya es un tema totalmente administrativo que deberá ser analizada por todo su equipo señor Alcalde, pero lo que nos compete a este Concejo Metropolitano talvez es solicitar a la Contraloría General del Estado que, amparado en este informe de juridicidad, solicitar directamente a la Contraloría que haga un examen especial con dicho sustentos.

Por tanto señor Alcalde, creo que quien está más informado respecto de cuáles han sido las acciones que se han tomado, creo yo es el señor Procurador, solicitaría nos exponga un poco qué es lo que ha hecho la administración en relación a este tema y luego de lo cual de ser necesario este Concejo Metropolitano podría incluso elevar a moción, y lo haría anticipadamente, solicitar que la Contraloría General del Estado haga un examen especial en relación a este punto específicamente.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Procurador haga su exposición, atendiendo el pedido del señor concejal.

Punto de orden, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde. Lo expresado por el concejal Eduardo Del Pozo es bien complicado, no es un tema simple; creo salvo el mejor criterio del resto de señores concejales, pero creo que esto amerita un informe por escrito debidamente documentado, que se nos pase con el tiempo suficiente para poder analizarlo.

Quizá debería mocionar que, para el próximo Concejo la Procuraduría presente un informe pormenorizado y documentado del caso puesto en conocimiento por el concejal Del Pozo y la resolución ahí, porque ahora no tenemos nada ¿Cómo revisamos? Me

preocupa tomar una resolución sin tener los elementos de juicio que nos permitan resolver esto.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si el señor concejal Eduardo Del Pozo así lo considera para que podamos disponer a la Procuraduría que se elabore un informe por escrito y tratarlo en la siguiente sesión de Concejo. Pormenorizado y documentado.

Señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** He tenido el documento con un par de días de anticipación y por tanto he podido procesarlo, entiendo que el resto de compañeros concejales no han podido revisarlo en profundidad y por tanto creo que es pertinente lo solicitado por Mónica en razón de tomar la decisión más acertada en este Concejo Metropolitano.

En ese sentido creo que es procedente acoger la moción presentada por Mónica, y por tanto, solicitar el informe detallado por escrito de parte del señor Procurador y tomar la resolución en la siguiente sesión.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde, damas y caballeros presentes buenas tardes. En realidad es un tema bastante escabroso, es un tema que he analizado superficialmente, no tenemos todos los datos; realmente está afectando actualmente a la corporación municipal porque es un contrato que se firmó de forma media extraña sin haberse aprobado por parte del Concejo. Es un contrato que podría afectar incluso la futura operación del Metro en el sentido que muchas de las vallas publicitarias están muy cerca a las entradas del Metro, y el Metro entre otras cosas lo que busca también es tener la posibilidad de poder hacer negocio con vallas publicitarias, sobre todo en los alrededores de las bocas que va a tener el Metro.

Entonces, pediría que se analice bien; comparto plenamente lo que dice la concejala Mónica Sandoval que nos pasen todos los documentos, e incluso señor Alcalde, hay que ver la posibilidad si está legalmente sustentado el romper ese contrato de alguna forma, si es posible, y obviamente dejar más bien al Metro que próximamente se va a llegar a un acuerdo con la Empresa de Pasajeros de Quito, a que sean ellos los que determinen el dónde podrían ubicar esas vallas publicitarias que podría considerarse tal cual está actualmente firmado el contrato, va a ser una mina de oro para el futuro cuando empiece a funcionar el Metro, y debe ser así, porque obviamente a mí criterio, hubo información

privilegiada que se pasó a quienes hicieron la contratación anterior, pero es muy delicado el tema puesto que en las cláusulas de remisión de ese contrato, hay unos detalles que podrían afectar mucho al Municipio de Quito, pero repito, creo que debemos tener la información completa y de ahí este Concejo debe tomar una decisión señor Alcalde al respecto, incluso repito, romper ese contrato considerado por mi persona por lo menos, “lesivo” para los intereses municipales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Creo que son temas eminentemente jurídicos y que es pertinente lo que ha solicitado la señora concejala apoyado por quien ha propuesto el tema, en que tengamos todos los elementos de rigor con el debido proceso, con la seguridad jurídica que también se necesita mantener y que se pronuncie dentro del punto netamente legal - jurídico.

En ese sentido quisiera que se quede en esa moción que ya está respaldada para no ahondar más en el tema. Señor Secretario tome votación y que se conozca esto en el momento adecuado.

Se retira la moción y la nueva moción fue presentada por la señora concejala Mónica Sandoval que está respaldada también. Tome votación.

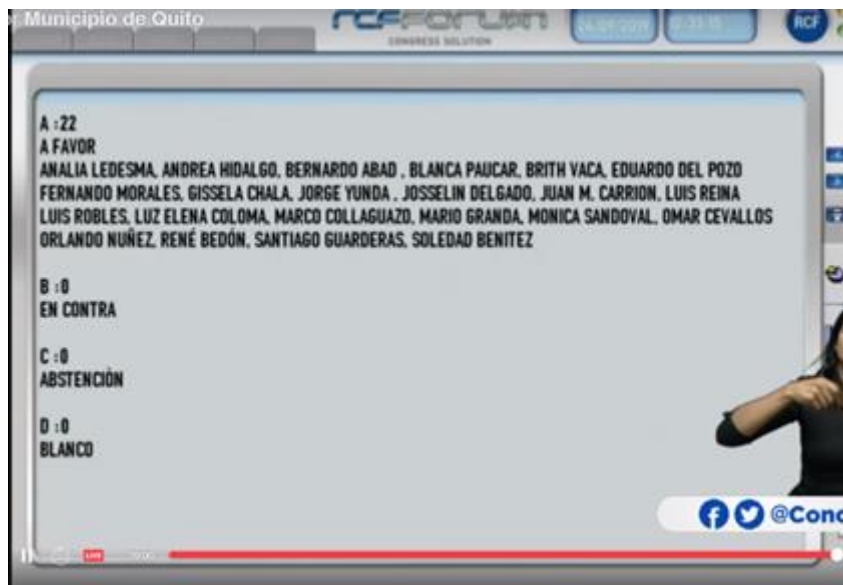
**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Señor Alcalde con su autorización, la moción de la concejala Mónica Sandoval sería la siguiente y le solicitamos si nos puede dar la autorización:

*“Solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe pormenorizado y documentado sobre el oficio No. 04950 de 29 de julio de 2019 de la Procuraduría General del Estado, previo a su tratamiento en la siguiente sesión del Concejo Metropolitano de Quito”.*

Esa sería la moción que se tomaría votación con su autorización señor Alcalde; señor operador sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación. Les solicitamos muy comedidamente a los miembros del Concejo Metropolitano consignar su voto.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				

12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

#### **RESOLUCIÓN o. C 074 - 2019**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, que señala: Solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe pormenorizado y documentado sobre el oficio No. 04 - 950 de 29 de julio de 2019 de la Procuraduría General del Estado, previo a su tratamiento en la próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejales Mario Granda tiene la palabra.

**Concejales Dr. Mario Granda:** Gracias señor Alcalde. Considerando que en esta sesión se ha agotado todos los puntos del orden del día, solicito a los compañeros concejales que aceptemos la reinstalación de la sesión de la semana anterior que se suspendió, tomando

en cuenta que también se trata de barrios y particularmente de barrios que están ubicados en el sur de Quito.

Por eso pido el apoyo a los compañeros para que nos reinstalemos tomando en cuenta que no va más allá de tratar dos puntos del orden del día.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Si hay la voluntad de todos los señores concejales? Están los 21 concejales presentes con mi persona 22 presentes.

Ha sido aceptado por unanimidad, por favor tome votación para que conste en actas.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Señor operador sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación.

Se pone en consideración la moción presentada por el concejal Mario Granda, a fin que se reinstale la sesión No. 023 ordinaria del Concejo Metropolitano una vez clausurada la sesión No. 024 ordinaria del Concejo Metropolitano. Solicito a los miembros del Concejo se sirvan consignar su voto a fin de consolidar la votación.

Señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Mario Granda.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 075 - 2019**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por el concejal Mario Granda, que señala: Se reinstale la sesión No. 023 - ordinaria del Concejo Metropolitano, una vez clausurada la sesión No. 024 - ordinaria del Concejo Metropolitano

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siendo las 12h35 se clausura la sesión y al mismo tiempo reiniciamos la sesión pendiente.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Alcalde, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos se clausura la sesión No. 024 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; y, con su autorización nos permitimos constatar el quórum para reinstalar la sesión No. 023 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

**Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del martes veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	

7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Srta. Josselin Delgado	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

**DR. JORGE YUNDA MACHADO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	30/10/2019	
Revisado por:	Cristian Cóndor	Gestión de Concejo	04/11/2019	